PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA
ORDEN DE PAGO - PDA
Versión No. 6 /Enero/2023

ESPACIO PARA RADICACIÓN **CONSORCIO FIA**

NOMBRE DEL PDA - DEPARTAMENTO	QUINDIO	NIT	890001639

DATOS A DILIGENCIAR POR EL ORDENADOR DEL GASTO	FECHA (DD/MM/AA)	ORDEN No.
	22/02/2024	2

BENEFICIARIO DEL PAGO

NIT O CC	NOMBRE COMPLETO DEL DESTINATARIO DEL PAGO		CIUDAD-DIRECCIÓN Y TELÉFONO	CONTRATO No.
901700024	CONSORCIO ABASTECIMIENTO		AV CL 26 59 65 OF 402 BOGOTA D.C	006 DE 2023
FORMA DE PAGO	**ENTIDAD BANCARIA**	**TIPO CUENTA**	**NÚMERO DE CUENTA**	**VALOR BRUTO DE PAGO**
ABONO EN CUENTA	BANCO DE BOGOTA	AHORROS	299283895	13.175.689,20

APLICAR DE LOS SIGUIENTES CDR:	No. CDR	14053	No. CDR	-	No. CDR	-	No. CDR	-	No. CDR	-	
APLICAR DE LAS SIGUIENTES FUENTES:	FUENTE	SGP	FUENTE	-	FUENTE	-	FUENTE	-	FUENTE	-	
	VALOR	65.881.319,90	VALOR	-	VALOR	-	VALOR	-	VALOR	-	
APLICAR DE LOS SIGUIENTES CDR:	No. CDR	-	No. CDR	-	No. CDR	-	No. CDR	-	No. CDR	-	
APLICAR DE LAS SIGUIENTES FUENTES:	FUENTE	-	FUENTE	-	FUENTE	-	FUENTE	-	FUENTE	-	
	VALOR	-	VALOR	-	VALOR	-	VALOR	-	VALOR	-	

DATOS ADICIONALES

CONCEPTO / OBSERVACIÓN	ANEXOS
PAGO No. 02 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 006 DE 2023	FACTURA No. 2 POR VALOR DE $13.175.689,20 CDR No.14053 POR VALOR DE $65.881.319,90 CON FECHA DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAN DE PAGOS ACTUALIZADO

LIQUIDACIÓN DEL PAGO

FACTURA O CUENTA DE COBRO				
VALOR ANTES DE IVA				11.072.007,73
IMPUESTO AL CONSUMO				-
VALOR IVA				2.103.681,47
TOTAL VALOR FACTURA o CUENTA DE COBRO				13.175.689,20

RETENCIONES	%	VALOR BASE LIQUIDACIÓN	CÁLCULO OPERACIÓN	VALOR A RETENER
VALOR RETENCIÓN EN LA FUENTE	6	11.072.007.73	664.320.46	664.000.00
VALOR RETENCIÓN DE IVA	15	2.103.681.47	315.552,22	316.000,00
VALOR RETENCIÓN DE ICA - TARIFA 5 x 1000 MUNICIPIO CALARCA	0.5	11.072.007.73	55.360,04	55.000,00
TOTAL VALOR RETENCIONES				1.035.000.00

OTROS DESCUENTOS	DEP	MUN	%	VALOR BASE DE LIQUIDACIÓN	VALOR DESCUENTO
ESTAMPILLA PROHOSPITAL	X	-	2	11.072.007.73	221.440.16
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	X	-	2	11.072.007.73	221.440,16
ESTAMPILLA PROCULTURA	X	-	1	11.072.007.73	110.720,08
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	X	-	3	11.072.007.73	332.160.24
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	X	-	2	11.072.007.73	221.440.16
TASA PRODEPORTE	X	-	2.5	11.072.007.73	276.800,20
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	-	-	-	-	-
AUTORIZACIÓN DE PAGO A TERCERO					-
EMBARGOS					-
AMORTIZACIÓN - ANTICIPOS					-
TOTAL VALOR OTROS DESCUENTOS					1.384.001,00
TOTAL VALOR DESEMBOLSO NETO					10.756.688,20

FIRMAS AUTORIZADAS

Firma Electrónica
2024-02-22 11:42:32 -05:00
JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA
CC. 89006347
https://301.fyi/RtI1tZF

Firma Electrónica
2024-02-22 11:33:41 -05:00
MILTON CESAR TORRES HERNÁNDEZ
CC. 4376958
https://301.fyi/RtI1tZF

FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO VISTO BUENO DEL COMITÉ DIRECTIVO(*)	FIRMA DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO
JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA	MILTON CESAR TORRES HERNÁNDEZ
GOBERNADOR	DIRECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO

(1) A (10) OTROS DESCUENTOS POR EJEMPLO ESTAMPILLAS (IDENTIFICAR SI SON MUNICIPALES O DEPARTAMENTALES)(*)APLICA EN LOS CASOS EN LOS QUE HAYA SIDO OBTENIDA LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA PARA LA FIRMA

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
8f75f013790885f7018fd81b404bf9201bac7fc667e985fbf3870a524afc739e84c23064499e42889ff82cf15ad79cab

Número de Factura: 2
Fecha de Emisión: 01/02/2024
Fecha de Vencimiento: 02/03/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CONSORCIO ABASTECIMIENTO
Nombre Comercial: CONSORCIO ABASTECIMIENTO
Nit del Emisor: 901700024
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7020

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: AV CL 26 59 65 OF 402
Teléfono / Móvil: 6017954270
Correo: scain@scain.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890001639
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Quindío
Municipio / Ciudad: Armenia
Dirección: CL 20 13 22 ED GOBERNACION
Teléfono / Móvil: 7417700
Correo: tecnicopdaquindio@gmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	80101604	Segundo pago contrato 006 de 2023	NIU	1,00	$ 11.072.007,73	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.103.681,47	19.00			$ 11.072.007,73

Notas Finales

Segundo pago, correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato de interventoría, previa entrega por parte del consultor, recibido a satisfacción del interventor y avalado por el supervisor de: Producto 2. Planteamiento y selección de alternativas.
POR FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS N°299283895 DEL BANCO DE BOGOTA. - A NOMBRE DE CONSORCIO ABASTECIMIENTO. CON FORMADO POR: TECNIESTRATEGIA SAS BIC NIT 900.685.073-1 50% SCAIPROYEKTA SAS BIC NIT 901.476.977-1 50%
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-02-01 12:18:14
Documento generado el: 2024-02-01 12:18:13
Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			11.072.007,73
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			11.072.007,73
IVA			2.103.681,47
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			2.103.681,47
Total neto factura (=)			13.175.689,20
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	13.175.689,20

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764050043665 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2024-06-05

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764050043665

(415)7707212489984(8020) 001876405004366 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 7 0 0 0 2 4	9				

11. Razón social
CONSORCIO ABASTECIMIENTO

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección
AV CL 26 59 65 OF 402

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 dias de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2023-06-05 / 06:14:48 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres MANJARRES CABAS FERNANDO JOSE
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 72184253 1004. DV 8
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO ABASTECIMIENTO

997. Fecha formalización 2023-06-05/18:14:48

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764050043665

(415)7707212489984(8020) 001876405004366 5

5. Número de identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 7 0 0 0 2 4	9				

11. Razón social
CONSORCIO ABASTECIMIENTO

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO ABASTECIMIENTO AV CL 26 59 65 OF 402	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4		1	100	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764050043665

(415)7707212489984(8020) 001876405004366 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901700024	9				

11. Razon social
CONSORCIO ABASTECIMIENTO

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 32

24. Dirección
AV CL 26 59 65 OF 402

25. País	26. Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad otorgada en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del solicitante

DIAN
2023-06-05 / 06:14:48 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres MANJARRES CABAS FERNANDO JOSE
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 72184253 1004. DV 8
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO ABASTECIMIENTO

997. Fecha formalización 2023-06-05 18:14:48

AUTORIZADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764050043665

(415)7707212489984(8020) 001876405004366 5

5. Número de identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901700024	9				

11. Razón social
CONSORCIO ABASTECIMIENTO

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO ABASTECIMIENTO AV CL 26 59 65 OF 402	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4		1	100	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CONSORCIO ABASTECIMIENTO identificado(a) con NITPJ 9017000249 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 299283895 desde el 04 de abril de 2023, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 11 de enero de 2024, a solicitud del interesado, condestino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA
PLAN DE PAGOS

Versión No. 7 / Julio de 2021

PLAN DE PAGOS			
PDA	**QUINDIO**	**OBJETO DEL CONTRATO**	
Fecha Elaboración	22-feb-24	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO BASICO EN EL RESGUARDO INDIGENA KARABIJUA EN EL MUNICIPIO DE CALARCA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	
No. de Contrato	006 de 2023		
DATOS DEL CONTRATISTA		**FORMATO DE PAGO**	
Identificación	901700024-9	**CONTRATO INICIAL**	**ADICIÓN AL CONTRATO**
Nombre Completo	CONSORCIO ABASTECIMIENTO	El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, a través del CONSORCIO FIA, mediante pagos parciales hasta llegar al 100%, de acuerdo a los productos real y efectivamente entregados, previa entrega del acta de recibo final de los productos entregados por el Consultor a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato de consultoría (INTERVENTORÍA), Ver documento anexo forma de pago	
Valor contrato inicial	65.878.446,00		
Valor adición 1	-		
Valor adición 2	-		
Valor adición 3	-		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**65.878.446,00**	**PORCENTAJE DEL ANTICIPO**	

DETALLE CONTRATO INICIAL

Departamento o municipio	Cód. DANE	No CDR´s	Fecha Expedición CDR	Valor CDR´s por fuente	Fuente	Código Fuente	Valor contrato por fuente	mes-año	sep-23				feb-24			
								ANTICIPO	ACTA No 1	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO	ACTA No 2	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO
QUINDIO	63999	**14053**	22-dic.-22	$ 65.881.319,90	SGP	103	$ 65.878.446,00	0,00	6.587.844,60	0,00	0,00	6.587.844,60	13.175.689,20	0,00	0,00	13.175.689,20
	0					0	$ 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
				TOTAL CONTRATO INICIAL			**$ 65.878.446,00**	**0,00**	**6.587.844,60**	**0,00**	**0,00**	**6.587.844,60**	**13.175.689,20**	**0,00**	**0,00**	**13.175.689,20**
					SALDO CONTRATO			**65.878.446,00**	**59.290.601,40**				**46.114.912,20**			

DETALLE ADICIONES AL CONTRATO

Departamento o municipio	Cód. DANE	No CDR´s	Fecha Expedición CDR	Valor CDR´s por fuente	Fuente	Código Fuente	Valor contrato por fuente	MES - AÑO	sep-23				feb-24			
								ANTICIPO	ACTA No 1	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO	ACTA No 2	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO
	0					0						0,00				0,00
	0					0						0,00				0,00
				TOTAL CONTRATO ADICIONAL			**$ 0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00
					SALDO CONTRATO			**0,00**	**0,00**				**0,00**			

OBSERVACIONES	

Nota 1: Imprimir completo, legible al 50% y siempre con la información del contrato (encabezado).

Nota 2: Teniendo en cuenta que la contratación y su ejecución es responsabilidad exclusiva del Gestor, la información que se consigne en este documento se presume veraz y que cumple con las disposiciones regulatorias al respecto.

Nota 3: La información registrada en este plan de pagos, fue analizada y revisada por quien lo suscribe. En tal sentido la Unidad Gestora, se hará responsable por cualquier inexactitud que deba ser corregida con posterioridad y que conlleve algún tipo de erogación para el Consorcio Fiduciario.

Vo.Bo o Nombre de la persona responsable en la Unidad Gestora.	**Amanda Franco Manjarres-Pofesional Contratista PDA Quindio**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA
PLAN DE PAGOS

Versión No. 7 / Julio de 2021

PLAN DE PAGOS			
PDA	**QUINDIO**	**OBJETO DEL CONTRATO**	
Fecha Elaboración	22-feb-24	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO BASICO EN EL RESGUARDO INDIGENA KARABIJUA EN EL MUNICIPIO DE CALARCA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	
No. de Contrato	006 de 2023		
DATOS DEL CONTRATISTA		**FORMATO DE PAGO**	
Identificación	901700024-9	**CONTRATO INICIAL**	**ADICIÓN AL CONTRATO**
Nombre Completo	CONSORCIO ABASTECIMIENTO	El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, a través del CONSORCIO FIA, mediante pagos parciales hasta llegar al 100%, de acuerdo a los productos real y efectivamente entregados, previa entrega del acta de recibo final de los productos entregados por el Consultor a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato de consultoría (INTERVENTORÍA), Ver documento anexo forma de pago	
Valor contrato inicial	65.878.446,00		
Valor adición 1	-		
Valor adición 2	-		
Valor adición 3	-		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**65.878.446,00**	**PORCENTAJE DEL ANTICIPO**	

DETALLE CONTRATO INICIAL

Departamento o municipio	Cód. DANE	No CDR´s	Fecha Expedición CDR	Valor CDR´s por fuente	Fuente	Código Fuente	Valor contrato por fuente	mes-año ANTICIPO	Total pagos realizados	Total amortización anticipos	Saldo amortización anticipos
QUINDIO	63999	**14053**	22-dic.-22	$ 65.881.319,90	SGP	103	$ 65.878.446,00	0,00	19.763.533,80	0,00	0,00
	0					0	$ 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				TOTAL CONTRATO INICIAL			**$ 65.878.446,00**	**0,00**	**19.763.533,80**	**0,00**	**0,00**
					SALDO CONTRATO			**65.878.446,00**			

DETALLE ADICIONES AL CONTRATO

Departamento o municipio	Cód. DANE	No CDR´s	Fecha Expedición CDR	Valor CDR´s por fuente	Fuente	Código Fuente	Valor contrato por fuente	MES - AÑO ANTICIPO	Total pagos realizados	Total amortización anticipos	Saldo amortización anticipos
	0					0			0,00	0,00	0,00
	0					0			0,00	0,00	0,00
				TOTAL CONTRATO ADICIONAL			**$ 0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
					SALDO CONTRATO			**0,00**			

OBSERVACIONES	

Nota 1: Imprimir completo, legible al 50% y siempre con la información del contrato (encabezado).

Nota 2: Teniendo en cuenta que la contratación y su ejecución es responsabilidad exclusiva del Gestor, la información que se consigne en este documento se p que cumple con las disposiciones regulatorias al respecto.

Nota 3: La información registrada en este plan de pagos, fue analizada y revisada por quien lo suscribe. En tal sentido la Unidad Gestora, se hará responsable p inexactitud que deba ser corregida con posterioridad y que conlleve algún tipo de erogación para el Consorcio Fiduciario.

Vo.Bo o Nombre de la persona responsable en la Unidad Gestora.	**Amanda Franco Manjarres-Pofesional Contratista PDA Quindio**

Armenia, febrero de 2024

Doctora:

FABIOLA MANJARRÉS GÓMEZ
DIRECTORA PDA
CONSORCIO FIA
Calle 31 # 6-87 Piso 13 Edificio San Martin Bancolombia
Bogotá DC

ASUNTO: Complemento forma de pago, contrato de interventoría No. 006 de 2023

Cordial saludo,

A continuación se relaciona la forma de pago del contrato del asunto según clausula tercera así:

El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, a través del CONSORCIO FIA, mediante pagos parciales hasta llegar al 100%, de acuerdo a los productos real y efectivamente entregados, previa entrega del acta de recibo final de los productos entregados por el Consultor a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato de consultoría (INTERVENTORÍA), así:

a) Un Primer pago, correspondiente al diez por ciento(10%) del valor total del contrato de interventoría, previa entrega y recibo a satisfacción al supervisor de lo siguiente: Producto 1. Diagnostico y evaluación del sistema existente.

b) Un segundo pago, correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato de interventoría, previa entrega y recibo a satisfacción del supervisor de lo siguiente: Producto 2. Planteamiento yselección de alternativas.

c) Un tercer pago, correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato de interventoría, previa entrega y recibo a entera satisfacción del supervisor de lo siguiente: Producto 3. Estudios y diseños definitivos y Producto 4. Especificaciones técnicas, planos y documentación.

d) Un cuarto pago, correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, previa entrega y recibido a entera satisfacción del supervisor de lo siguiente: Producto 5 Gestión Social y Ambiental, incluyendo la sustracción de ser necesaria.

e) Y un pago final, equivalente al diez por ciento (10%) restante, con la entrega

del acta de recibo final de la totalidad de los productos entregados por el consultor aentera satisfacción por parte del interventor y supervisor. En todo caso, el último pago estarásupeditado al recibo de los estudios y diseños de manera satisfactoria, entendiéndose que esta condiciónse dará cuando, sean subsanadas todas las observaciones técnicas de las listas de chequeoresultantes en el marco de las mesas técnicas con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, MVCT, para la viabilización del proyecto o con el Mecanismo Regional que viabilice el proyecto para la ejecución de las obras.

Atentamente,



DALILA OYOLA MORENO
Profesional de Apoyo a la Supervisión Componente Administrativo y Financiero
PDA Quindío

Elaboro: Amanda Franco Manjarres, Profesional Componente Administrativo y Financiero PDA Quindío

Armenia, febrero de 2024

Doctora:
FABIOLA MANJARRÉS GÓMEZ
DIRECTORA PDA
CONSORCIO FIA
Calle 31 # 6-87 Piso 13 Edificio San Martin Bancolombia
Bogotá DC

Asunto: Oficio explicatorio tarifa ICA municipios del Departamento del Quindío en contrato de interventoría N°006 de 2023

Cordial saludo;

Respetuosamente solicito tener en cuenta lo siguiente para la revisión de la Orden de pago citada en el asunto:

> Municipio de Calarcá: la tarifa a liquidar para la actividad objeto del contrato según el Acuerdo N° 023 del 28 de diciembre de 2022 será del 10*1000 articulo 58; cabe resaltar que con base en el artículo No. 86 la base para la retención del impuesto será el valor total de la operación excluido el impuesto de las ventas, y la tarifa de retención de ICA a aplicar según el artículo 87 será del 50% es decir 5*1000

Por lo anterior, me permito relacionar el cuadro explicando el valor reflejado en la celda valor retención de ICA de la orden de pago.

MUNICIPIO	SUBTOTAL ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL	CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD	TARIFA PLENA SEGUN ACTIVIDAD	TARIFA APLICADA RETE ICA	VALOR RETENIDO	VALOR APROXIMADO
CALARCA	11.072.007,73	2.103.681,47	13.175.689,20	7112	10*1000	5*1000	$55.360	$55.000,00
VALOR TOTAL RETENCIÓN DE ICA							**$55.360**	**$55.000,00**

Atentamente;

MILTON CESAR TORRES HERNANDEZ
Director de Aguas y Saneamiento Básico PDA QUINDIO

Proyecto: Amanda Franco M, Apoyo Profesional Componente Administrativo y Financiero.
Reviso: Dalila Oyola Moreno, Apoyo a la Supervisión Componente Administrativo y Financiero

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA
LISTA DE CHEQUEO - PROCESO DE PAGOS

(Versión 8 / Enero 2023)

Tipo de Pago	**Pago Parcial o Pago Parcial con Amortización de Anticipo**	
Departamento	**QUINDÍO**	
Identificación Contratista	**NIT**	**901700024-9**
Nombre Completo Contratista	**CONSORCIO ABASTECIMIENTO**	
No de orden de pago	**2**	
Valor Bruto Orden de Pago		**13.175.689,20**

Documentos	GESTOR	FIA	Descripción
Orden de Pago.	**X**		*La orden de pago debe ser radicada en el formato PDF generado directamente desde el micrositio dispuesto por el Consorcio FIA para su elaboración y firma, sin presentar tachaduras ni enmendaduras; de igual forma debe estar completamente diligenciada y firmada por el ordenador del gasto y supervisor o interventor del proyecto, según sea el caso. *La orden de pago a favor del Gestor debe estar firmada por el Gobernador y el Supervisor del Contrato o Convenio. *En la orden de pago, en el campo liquidación del pago, debe venir el detalle de los descuentos tales como impuestos, estampillas, embargos, multas, sanciones, autorización de pago a terceros y otros, de tal forma que los descuentos aplicados se encuentren debidamente discriminados y detallados. Notas: I) Los descuentos por Impuesto de Guerra (Contribución Especial sobre contratos de Obra Pública) y estampillas se liquidarán teniendo en cuenta el nivel de la Entidad Territorial Contratante (Municipal o Departamental), se requiere marcar con una X según el caso. II) Los descuentos por concepto de Retefuente, Reteiva y Reteica, deben estar aproximados al mil más cercano en la liquidación de la orden de pago, el valor del Reteica debe coincidir con el anexo de reteicas múltiples adjunto a la orden de pago.
Factura, cuenta de cobro o documento equivalente.	**X**		*FACTURA DE VENTA: Debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del E.T: 1. Estar denominada expresamente como factura de venta. 2. Apellidos y nombre o razón social y NIT del contratista o de quien presta el servicio. 3. *Modificado* Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. 4. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. 5. Fecha de su expedición. 6. Descripción específica o genérica de los artículos o servicios prestados. 7. Valor total de la operación. 8. El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura. 9. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas. 10. Resolución de facturación vigente. Notas: i) En las facturas que correspondan a Consorcios o Uniones Temporales, incluir de manera informativa el porcentaje (%) de participación y régimen asignado por la DIAN, de cada uno de los integrantes de cada tipo de entidad. De igual forma se debe indicar si tienen la calidad de autorretenedores. ii) En las órdenes de pago a favor de un tercero obligado a facturar, es requisito indispensable adjuntar copia vigente de la resolución de facturación expedida por la DIAN. iii) En el caso de los contratos de obra que liquiden IVA, se debe describir la base y los porcentajes de AIU. *CUENTA DE COBRO O DOCUMENTO EQUIVALENTE: Debe cumplir con los requisitos de Ley, tales como: (Estar denominada expresamente como cuenta de cobro, fecha de elaboración, estar numerada, identificar el valor, número de acta o pago a cobrar, No. de contrato, concepto de pago, nombre y NIT del contratante y estar suscita por el contratista). Nota: i) De acuerdo con lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 522 de 2003, es responsabilidad del CONTRATANTE la numeración que se manejan en las cuentas de cobro de los Contratistas que pertenezcan al Régimen Simplificado. ii) Acorde con lo dispuesto en Artículo 437-1 del Estatuto Tributario, la fecha de elaboración del documento soporte debe corresponder al mismo mes en el cual se radica y ejecuta el pago.
Plan de Pagos Actualizado.	**X**		*El plan de pagos se debe enviar completo, ser legible e identificarse claramente el historial de los pagos realizados y el pago a realizar. Así mismo debe contener el Vo.Bo o nombre de la persona que lo elaboró en la Unidad Gestora. *Relacionar todos los valores correspondientes a anticipos, amortización de anticipos, pagos parciales y otros descuentos (Autorización Pago a Terceros, posición contractual). De igual forma, los gastos por desplazamientos se deben relacionar en un rubro diferente al de honorarios. *En pagos cuyos recursos van con cargo a varios CDR´s y/o fuentes, se debe evidenciar el valor a pagar por cada uno de los CDR`s y/o fuentes. Con el fin de hacer una correcta amortizacion, en los pagos correspondientes a giro anticipos, el valor del anticipo no debe superar el 50% del valor por cada CDR. *Para cualquier aclaración utilizar el campo denominado observaciones en el cual se encuentra ubicado en la parte inferior. Notas: i) La fecha del plan de pagos (encabezado) corresponde a la fecha actual. Respecto al periodo de pago, corresponde al (mes y año) cuando se realiza el trámite y giro por parte del P.A FIA. ii) Recuerde que cualquier inexactitud reportada en el plan de pagos es responsabilidad de la Unidad Gestora.
Pre Validador de Retención en la Fuente.	**N/A**		Para los pagos realizados con Retención en la Fuente de la categoría de Empleados (Contratos de Prestación de Servicios), la Unidad Gestora del PDA deberá remitir el formato de la liquidación de la retención en el cual se observe la depuración realizada, según el artículo 383 del Estatuto Tributario Nacional, dicho valor debe coincidir con el indicado en la orden de pago. La liquidación en mencionado formato es responsabilidad exclusiva de la Unidad gestora.
Anexo liquidación Reteicas Múltiples.	**X**		Cuando el pago que se va a realizar corresponde a un contrato que se desarrolla en varios municipios, se debe adjuntar la relación (anexo) de los RETEICAS aplicados y se debe especificar lo siguiente: a). Nombre del Municipio. b). Base gravable. c). Tarifa aplicada de Reteica. d). Valor retenido redondeado al mil más cercano; esta información debe ser acorde a los estatutos de cada Ente Territorial y su valor final también redondeado al mil más cercano, debe coincidir con el valor registrado en la orden de pago.
Lista de chequeo	**X**		Lista de Chequeo vigente publicada en la página web del Consorcio, debe estar debidamente diligenciada (señalando con una X según el tipo de pago, la documentación adjunta en la orden de pago) y con Vo.Bo o nombre de la persona responsable en la Unidad Gestora.
Copia de CDR- Certificado de Disponibilidad de Recursos.	**X**		Debe corresponder a los CDR´s y fuente de financiación que fueron expedidos por el Consorcio para la financiación del contrato del cual se va a realizar el pago, soportes que deben coincidir con la información registrada en la Orden y Plan de pagos. Recuede adjuntar copia legible.
Copia de Acta parcial o Certificación de Cumplimiento	**X**		*Anexar copia del Acta Parcial, Acta de Entrega o Certificación de Cumplimiento, en la cual se debe identificar claramente el número de acta, el valor a pagar, Número de Contrato, Nombre y Nit del Contratista, cuando aplique, valor de la amortización del anticipo. *El documento debe encontrarse completo y debidamente suscrito por el Interventor o Supervisor, el cual debe ser legible. *En el evento en que el Interventor o Supervisor que firma el Acta, sea diferente a quien suscriba la orden de pago, se deberá anexar para cada orden de pago documento que aclare o soporte tal situación; para los casos que aplique, adjuntar aceptación por parte del contratante. **Si el interventor o supervisor cambia durante la ejecución del contrato se debe remitir la designación actualizada, copia de documento de identificación, copia de RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal no superior a tres (3) meses o Acuerdo Consorcial / Unión Temporal, según aplique.
Soportes de Pago de Impuesto	**N/A**		En los casos en que se realice el pago directo de Impuestos (Estampillas Municipales o Departamentales, Retención de ICA) por parte del contratista ante las entidades recaudadoras - Secretarías de Hacienda o Tesorerías de los Entes Territoriales, según normatividad vigente, se deberá adjuntar copia del soporte de pago.
Nota Formalidades de Impuestos	**N/A**		*Recuerde que las formalidades de impuestos se deben actualizar anualmente o cada vez que se actualicen por parte de cada ente territorial, este proceso se debe realizar una sola vez previamente a la radicación de la orden de pago, a través del correo electrónico atencionalcliente@consorciofia.com, citando en el asunto lo siguiente: Formalidades Departamento o Municipio XXX Vigencia XXXX. Valide que se está adjuntando la información completa (Estatuto de Rentas, Ordenanzas de Estampillas Departamentales o Municipales, Calendario Tributario, Certificaciones Bancarias, Formulario de RETEICA si aplica, información para la presentación de los medios exógenos para el RETEICA.) *En el evento en que la información contenida en el Estatuto de Rentas no precise algún dato para efectos de la liquidación y declaración de la RETENCIÓN DE ICA, se debe anexar Certificación del Secretario de Hacienda o Tesorero, en la cual indique los datos faltantes; así mismo cualquier dato que se requiera para el debido proceso de giro de impuestos.

Nota Tarjeta Registro de Firmas	**N/A**		*Las tarjetas de registro de firmas de Ordenadores del Gasto, Gestores, Interventores o Supervisores, se deben remitir al Consocio FIA en el formato vigente, diligenciadas y acompañadas de la documentación indicada en el instructivo publicado en la página Web del Consorcio FIA (www.consorciofia.com). *La radicación de las tarjetas de registro de firmas se debe realizar con antelación a la radicación de la orden de pago; es importante tener en cuenta que el registro de firma se realiza una única vez y en el formato se debe registrar una sola firma.

NOTAS:

Importante: Le sugerimos revisar el Manual Operativo Externo del P.A FIA, publicado en la página web del Consorcio www.consorciofia.com

Nota 1: La responsabilidad del envío de la información para los pagos en debida forma, es exclusiva indelegable del Gestor del PDA. En consecuencia, si llegase a faltar un documento, el Consorcio FIA se abstendrá de realizar el pago correspondiente. (Cláusula 9, numeral 9,6, parágrafo primero del Contrato de Fiducia Mercantil). El ordenador del gasto remitirá al Consorcio Fiduciario las órdenes de pago indicando el valor bruto, sus deducciones y el valor neto a pagar, en todo caso será responsabilidad del Ordenador del Gasto realizar adecuadamente los cálculos de las mismas, así como las deducciones, retenciones de ley y demás conceptos que haya lugar.
Nota 2: En el evento en que la orden de pago no sea recibida debidamente diligenciada y con los documentos requeridos para su trámite, ésta será devuelta para su correcto trámite y nueva radicación ante el Consorcio FIA.
Nota 3: En los casos que aplique siempre adjuntar las resoluciones o documentos soportes de encargos.

En caso de incumplimiento en algunos de los documentos y/o requisitos mencionados, se procederá a la suspensión de términos y a la devolución de la respectiva orden de pago.

PARA EL TRÁMITE SE DEBEN REMITIR LOS DOCUMENTOS LEGIBLES INDICADOS EN ESTA LISTA DE CHEQUEO.



Vo.Bo o Nombre del Responsable en la Unidad Gestora

FIA
CONSORCIO FIA
FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN AGUA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS No 14053

CONSORCIO FIA

Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo FIA

CERTIFICA QUE:

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Recaudo, Administración, Garantía y Pagos para el manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua, Cláusula 16.14, existe un compromiso contractual del **DEPARTAMENTO DE QUINDIO** de transferir, expresa, irrevocable, e incondicionalmente al PATRIMONIO AUTONOMO FIA, los recursos en cuantía suficiente, una vez descontado el valor de los compromisos ya celebrados, para atender el siguiente compromiso a suscribirse en desarrollo del Plan Departamental de Agua (PDA) del **DEPARTAMENTO DE QUINDIO:**

CONCEPTO DEL GASTO	COMPONENTE EN INFRAESTRUCTURA EN AGUA Y SANEAMIENTO	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL RESGUARDO INDÍGENA KARABIJUA, MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	
FUENTE Y VALOR	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	$65,881,319.90
	TOTAL	**$65,881,319.90**

El presente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS** se expide por valor total de **SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 90/100 M/CTE *** ($65,881,319.90),** en atención a la solicitud suscrita por el Gestor del PAP - PDA del Departamento de **QUINDIO,** de acuerdo con la aprobación del Comité Directivo del mencionado PDA, emitida en reunión celebrada el día 13 de Diciembre de 2022, tal como consta en el Acta No. 72

NOTA IMPORTANTE: La realización de los pagos que deban efectuarse en desarrollo del compromiso a adquirirse con fundamento en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos, se encuentra sujeta a la efectiva transferencia de recursos por parte de la Entidad Territorial Fideicomitente.

El Consorcio FIA (Fiduciaria Bancolombia, Fiduciaria Bogotá y BBVA Asset Management), no asume responsabilidad alguna por la celebración y ejecución de los compromisos que se efectúen con amparo en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se emite con base en la documentación presentada por el Gestor del PDA, la cual se presume veraz y quien ante cualquier inconsistencia en la misma, debe responder ante los organismos de control del Estado, por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 22 de Diciembre de 2022.

Firma Electrónica
2022-12-25 09:32:41 -05:00
Nelcy Rivera Alzate
CC. 51699731
https://301.fyi/j1IMfD5

NELCY RIVERA ALZATE
GERENTE

Firma Electrónica
2022-12-23 17:18:21 -05:00
FABIOLA MANJARRES GOMEZ
CC. 52903207
https://301.fyi/j1IMfD5

FABIOLA MANJARRES GOMEZ
DIRECTOR PDA

Elaboró: GIOVANNI PEÑA CRUZ

En el evento de presentarse el caso señalado en el numeral primero (1) del artículo 2.3.3.1.7.1 del Decreto 1077 de 2015, el Gestor del PDA deberá entregar al correspondiente Alcalde Municipal facultado para Contratar, toda la información concerniente al Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos (CDR), que necesite para adelantar la gestión de Contratación, sin que este último requiera solicitar un nuevo documento al Consorcio FIA

SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA.

ACTA DE INTERVENTORIA/SUPERVISIÓN No. 02
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 006 de 2023

SUPERVISOR:	Milton Cesar Torres Hernández
CEDULA:	4.376.958
REPRESENTATE LEGAL:	N.A
NIT/CEDULA:	N.A
CONTRATISTA:	Consorcio Abastecimiento
NIT:	901700024-9
REPRESENTANTE LEGAL:	Fernando José Manjarrés Cabas
CEDULA:	72.184.253
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAPOTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL RESGUARDO INDÍGENA KARABIJUA EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

Plazo de ejecución	
Inicial:	135 días
Plazo de ejecución según modificatorio:	N.A
Plazo total de ejecución	135 días
Valor inicial:	$ 65.878.446,00
Valor adiciones:	N.A
Valor total del contrato:	$ 65.878.446,00

Forma de pago:	El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, a través del CONSORCIO FIA, mediante pagos parciales hasta llegar al 100%, de acuerdo a los productos real y efectivamente entregados, previa entrega del acta de recibo final de los productos entregados por el Consultor a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato de consultoría (INTERVENTORÍA), así: a) Un Primer pago, correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato de interventoria,

	previa entrega y recibo a satisfacción al supervisor de lo siguiente: Producto 1. Diagnostico y evaluación del sistema existente. b) Un segundo pago, correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato de interventoría, previa entrega y recibo a satisfacción del supervisor de lo siguiente: Producto 2. Planteamiento y selección de alternativas. c) Un tercer pago, correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato de interventoría, previa entrega y recibo a entera satisfacción del supervisor de lo siguiente: Producto 3. Estudios y diseños definitivos y Producto 4. Especificaciones técnicas, planos y documentación. d) Un cuarto pago, correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, previa entrega y recibido a entera satisfacción del supervisor de lo siguiente: Producto 5 Gestión Social y Ambiental, incluyendo la sustracción de ser necesaria. e) Y un pago final, equivalente al diez por ciento (10%) restante, con la entrega del acta de recibo final de la totalidad de los productos entregados por el consultor a entera satisfacción por parte del interventor y supervisor. En todo caso, el último pago estará supeditado al recibo de los estudios y diseños de manera satisfactoria, entendiéndose que esta condición se dará cuando, sean subsanadas todas las observaciones técnicas de las listas de chequeo resultantes en el marco de las mesas técnicas con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, MVCT, para la viabilización del proyecto o con el Mecanismo Regional que viabilice el proyecto para la ejecución de las obras.
Fecha de inicio:	08/05/2023
Fecha de terminación:	06/02/2024

Certificado disponibilidad Presupuestal		N.A	
Registro presupuestal		N.A	
Certificado de disponibilidad de recursos	No. 14053	Fecha: 22/12/2022	Valor $65.881.319,90

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas por el consorcio Abastecimiento, en el marco de ejecución del contrato de interventoría No 006 de 2023, teniendo en cuenta la cláusula segunda de obligaciones específicas del contrato de interventoría, durante el período comprendido entre el 06 de julio de 2023 al 18 de enero de 2024 (Suspensión No 1 del 31 de agosto de 2023 al 17 de enero de 2024).

INFORME DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN
Período 06 de julio de 2023 al 18 de enero de 2024
(Suspensión No 1 del 31 de agosto de 2023 al 17 de enero de 2024)

ACTIVIDADES CONTRATADAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
Recepción y revisión del Producto 1. Diagnóstico y evaluación del sistema existente	Producto facturado.
Recepción y revisión del Producto 2. Planteamiento y selección de alternativas	Revisión y aprobación del Producto 2. Planteamiento y selección de alternativas
Recepción y revisión del Producto 3. Estudios y diseños definitivos	No aplica en el presente periodo.
Recepción y revisión del Producto 4. Especificaciones técnicas, planos y documentación	No aplica en el presente periodo.
Recepción y revisión del Producto 5. Gestión social y ambiental.	No aplica en el presente periodo.

Luego de llevar a cabo la revisión al producto desarrollado y entregado en el marco del contrato de consultoría No. 020 de 2022, se aprueba el cumplimiento técnico, administrativo y financiero como se describe a continuación:

Componente Técnico:	Se desarrolló y cumplió el objeto contractual, en las condiciones de calidad, oportunidad y con personal idóneo para el correcto cumplimiento del objeto de la Consultoría.
	Se verificó la realización de las reuniones de socialización y concertación establecidas en las actividades de la Consultoría y demás que se requieran, aportando los medios de verificación que soporten dichas actividades y garantizando la comunicación asertiva con la comunidad indígena Karabijua.
	Se cumplió con las disposiciones legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente, así como

	urbanismo y seguridad industrial, en lo que corresponda de acuerdo con el objeto del contrato.
	Se realizó la entrega a entera satisfacción al supervisor del contrato, el producto solicitado al contratista del Contrato de consultoría, el cual es: Producto 2. Planteamiento y selección de alternativas
Componente Administrativo y Financiero.	Previo al inicio de cualquier actividad por parte del equipo encargado de la ejecución del contrato de consultoría, la Interventoría emitió un informe inicial, en el cual acreditó que revisó, los aspectos contractuales (contrato, pólizas), administrativos (personal ofrecido e idóneo, seguridad social), financieros (cierre financiero), sociales (cronograma socialización del proyecto), así como las conclusiones y recomendaciones a que haya lugar.
	Se contrató conforme a lo dispuesto en la propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que sea necesario para la cabal ejecución del objeto contractual.
	Se mantiene durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando.
	Se asistió al Departamento del Quindío en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.
	Se llevó el control del archivo de la Consultoría del respectivo proyecto o contrato.
	Se presentaron los informes mensuales (Julio) al supervisor del contrato, sobre las actividades realizadas en razón de los productos entregados establecidos en los alcances técnicos y teniendo en cuenta el cronograma de actividades concertado. Estos deben estar de acuerdo a los formatos establecidos en el Manual de Contratación del Departamento, los cuales deben estar acompañados de registro fotográfico y de medios de verificación que correspondan.
	Se concertó con el interventor el cronograma y plan de trabajo teniendo en cuenta, como mínimo, los siguientes aspectos: Objetivo, Actividad, Metas, Logros esperados, Responsables, lugar, fecha y dejar evidencia de cada una de las actividades realizadas, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del acta de inicio.

	Se presentaron las planillas correspondientes al Sistema de Seguridad Social y por concepto de aportes parafiscales (si hay lugar a ello); tanto del Contratista como de su equipo de trabajo, conforme a la normativa que regula la materia.
	Se mantiene vinculada a su planta de personal al inicio y durante la ejecución del contrato, el personal ofrecido para obtener el puntaje adicional de la propuesta, en virtud al factor de ponderación por la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018, mediante el cual se adiciona la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015.
	Se cumplen con las obligaciones de carácter general, administrativo, técnico, financiero y demás disposiciones aplicables para los consultores, contenidas en el Decreto 653 de 2019 "Por medio del cual se expide manual de contratación para el Departamento del Quindío" y demás normas que regulen la materia.
	Se mantiene lo ofrecido en APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos, deberán mantenerlos desde el inicio y durante la ejecución del contrato.
	Se mantiene vinculada a su planta de personal al inicio durante la ejecución del contrato, el porcentaje de personas ofrecido para obtener el puntaje adicional de la propuesta, en virtud al factor de ponderación denominado PUNTAJE ADICIONAL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS
	Se verifica que el consultor mantenga vinculada en su planta de personal al inicio durante la ejecución del contrato, el porcentaje de personas ofrecido para obtener el puntaje adicional de la propuesta, en virtud al factor de ponderación denominado PUNTAJE ADICIONAL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS
	Se verifica que el consultor mantenga (en caso de ofrecimiento y obtención de puntaje en el criterio de ponderación) lo ofrecido en APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos, lo cual debe mantenerlos desde el inicio y durante la ejecución del contrato.

	Se verifica que el consultor mantenga vinculada a su planta de personal al inicio y durante la ejecución del contrato, el personal ofrecido para obtener el puntaje adicional de la propuesta, en virtud al factor de ponderación por la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018, mediante el cual se adiciona la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015.

En consideración a que el CONSORCIO ABASTECIMIENTO ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

1. VALOR PAGADO SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRATISTA:

Fernando José Manjarres Cabas, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.184.253 de Barranquilla, en la condición de Representante Legal del CONSORCIO ABASTECIMIENTO identificado con Nit 901.700.024-9 y Claudia Natalia Manosalva, obrando en calidad de contadora del consorcio, certifican que el consorcio se encuentra al día con el pago de las obligaciones a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar – ICBF, y al Servicio Nacional de aprendizaje – SENA y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Así mismo, Sandra Patricia Figueroa Castiblanco, en condición de Revisor Fiscal, certifica que los consorciados TECNIESTRATEGÍA SAS BIC identificada con NIT 900.685.073-1y SCAIPROYEKTA SAS BIC identificada con Nit 901.476.977-1 han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a seguros sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presente certificación. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Nombre(s)	Salud	Pensión	ARL	No. Planilla	Mes
Natalí Acosta Baron Bióloga	$ 265.000	$ 339.200	$ 11.100	9453893752	Julio
	$ 265.000	$ 339.200	$ 11.100	9455177295	Agosto
Laura Camila Martínez Muñoz Ingeniera auxiliar	$ 181.100	$ 231.800	$ 7.800	1055819893	Julio
	$ 181.100	$ 231.800	$ 7.800	1056558021	Agosto

2. INFORMACION DEL PERSONAL

Personal - cargo	% dedicación	Período del informe	Meses de Participación	Tipo de vinculación	Contratante
Fernando José Manjarrés Director de interventoría	20%	Julio Agosto	2	Independiente	Tecniestrategia SAS BIC
Rene de Jesús Barranco Especialista Hidráulico	40%	Julio Agosto	2	Independiente	Tecniestrategia SAS BIC
Carlos Barrera Especialista en hidrología	20%	Julio Agosto	2	Independiente	Tecniestrategia SAS BIC
Malena Amórtegui Especialista Estructural	20%		0	Independiente	ConsulObras S.A.S
Ana Patricia Londoño Profesional social	25%	Julio Agosto	2	Independiente	Tecniestrategia SAS BIC
Jorge Jaramillo Ingeniero Ambiental	25%	Julio Agosto	2	Independiente	Tecniestrategia SAS BIC
Natalí Acosta Biólogo	25%	Julio Agosto	2	Independiente	Tecniestrategia SAS BIC
Laura Camila Martínez Muñoz Ingeniera auxiliar	50%	Julio Agosto	2	Independiente	Tecniestrategia SAS BIC

Nota: Varios de los profesionales ya cumplieron con el recurso de la propuesta económica, por ende, se aclara que el tiempo adicional que este desarrolle actividades no hacen parte de un adicional ni va a generar sobrecostos al contrato, esto se debe a que el producto a cobrar requirió más tiempo del previsto.

3. INGRESO BASE DE COTIZACION DEL PERSONAL.

Personal - cargo	Tarifa Mensual	Factor Multiplicador	Sueldo oferta económica con factor multiplicador	IBC MENSUAL (ingreso base cotización)
Fernando José Manjarrés Director de Interventoría	$ 6.140.000	55,18%	$ 1.905.610	$1.160.000
Rene de Jesús Barranco Especialista Hidráulico	$ 4.100.000		$ 2.544.952	$1.160.000
Carlos Barrera Especialista en hidrología	$ 4.100.000		$ 1.272.476	$1.160.000
Malena Amórtegui Especialista Estructural	$ 4.100.000		$ 1.272.476	$1.160.000
Ana Patricia Londoño Profesional social	$ 2.900.000		$ 1.125.055	$1.160.000
Jorge Jaramillo Ingeniero Ambiental	$ 2.900.000		$ 1.125.055	$1.160.000
Natalí Acosta Biólogo	$ 2.900.000		$ 1.125.055	$1.160.000
Laura Camila Martínez Muñoz Ingeniera auxiliar	$ 2.600.000		$ 2.017.340	$1.160.000

Nota: El IBC mensual se calcula con la tarifa mensual de la oferta económica por el factor multiplicador por la dedicación mensual y esto por el 40%. Lo anterior se debe a la ley 1955 de 2019 en su artículo 244 señala que todo trabajador independiente que obtenga ingresos netos mensuales iguales o superiores a un salario mínimo debe cotizar a seguridad social sobre el 40% de los ingresos mensuales.

4. VALOR PAGADO SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL.

Nombre-Cargo	Salud	Pensión	ARL	No. Planilla	Mes
Fernando José Manjarrés Director de interventoría	$209.300	$267.900	$8.800	9454143815	Julio
	$ 418.500	$535,700	$17,500	9456126315	Agosto
Rene de Jesús Barranco Especialista Hidráulico	$ 200.000	$256.000	$ 8.400	69248424	Julio
	$ 200.000	$256.000	$ 8.400	70060444	Agosto
Carlos Barrera Especialista en hidrología	$500.000	$640.000	$20.900	1057383217	Julio
	$ 500.000	$ 640.000	$ 20.900	1058504024	Agosto
Malena Amórtegui Especialista Estructural	En el periodo reportado, la profesional no ha participado en la revisión del producto 2.				
Ana Patricia Londoño Profesional social	$300.000	$384.000	$ 104.400	64596462 9454924659	Julio
	$ 360.000	$ 384.000	$ 104.400	65676311 9456177422	Agosto
Jorge Jaramillo Ingeniero Ambiental	$ 648.200	$ 881.600	$ 27.100	69761771	Julio
	$ 648.200	$ 881.600	$ 27.100	70500266	Agosto
Natalí Acosta Biólogo	$ 265.000	$ 339.200	$ 11.100	9453893752	Julio
	$ 265.000	$ 339.200	$ 11.100	9455177295	Agosto
Laura Camila Martínez Muñoz Ingeniera auxiliar	$ 181.100	$ 231.800	$ 7.800	1055819893	Julio
	$ 181.100	$ 231.800	$ 7.800	1056558021	Agosto

PERIODO A PAGAR: 06 de julio de 2023 al 18 de enero de 2024 (Suspensión No 1 del 31 de agosto de 2023 al 17 de enero de 2024)

VALOR A PAGAR: Trece millones ciento setenta y cinco mil seiscientos ochenta y nueve pesos con veinte centavos moneda corriente.

Número de acta	Valor total contrato	Valor ejecutado	Saldo
1	$ 65.878.446,00	$ 6.587.844,60	$ 59.290.601,40
2	$ 65.878.446,00	$13.175.689,20	$ 46.114.912,20

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
Banco de Bogotá	Ahorros	299283895	CONSORCIO ABASTECIMIENTO

(**Nota:** *El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).*

Milton Cesar Torres Hernández.
Supervisor
4.376.958
Dirección: Calle 20 # 13-22, Piso 5, Gobernación del Quindío.
Nro. Teléfono: 3006307295

Fernando José Manjarrés Cabas
Representante Legal
72.184.253
Av. Calle 26 No. 59 - 65 Of. 502
PBX: 486 2030

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Consorcio abastecimiento **REPRESENTANTE LEGAL:** Fernando José Manjarrés Cabas	**NIT/CÉDULA:** 901700024-9	**CORREO DEL CONTRATISTA:** tecniestrategia@tecniestrategia.com gbustos@scain.co lmartinez@scain.co
SUPERVISOR: Milton Cesar Torres Hernández	**CÉDULA:** 4.376.958	**CORREO DEL SUPERVISOR:** pdaquindio@gobernacionquindio.gov.co
CLASE DE CONTRATO, NÚMERO Y FECHA: Contrato de interventoría **No. 006** DE 2023		**TELÉFONO DEL CONTRATISTA:** PBX: 486 2030
OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAPOTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL RESGUARDO INDÍGENA KARABIJUA EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.		
PERÍODO DEL INFORME: 06 de julio de 2023 al 18 de enero de 2024 (Suspensión No 1 del 31 de agosto de 2023 al 17 de enero de 2024)		
SITIO DE EJECUCION: Calarcá, Departamento del Quindío		

1. VALOR PAGADO SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRATISTA:

Fernando José Manjarres Cabas, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.184.253 de Barranquilla, en la condición de Representante Legal del CONSORCIO ABASTECIMIENTO identificado con Nit 901.700.024-9 y Claudia Natalia Manosalva, obrando en calidad de contadora del consorcio, certifican que el consorcio se encuentra al día con el pago de las obligaciones a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar – ICBF, y al Servicio Nacional de aprendizaje – SENA y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Así mismo, Sandra Patricia Figueroa Castiblanco, en condición de Revisor Fiscal, certifica que los consorciados TECNIESTRATEGÍA SAS BIC identificada con NIT 900.685.073-1y SCAIPROYEKTA SAS BIC identificada con Nit 901.476.977-1 han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a seguros sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presente certificación. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

2. INFORMACIÓN DEL PERSONAL

Personal - cargo	% dedicación	Período del informe	Meses de Participación	Tipo de vinculación	Contratante
Fernando José Manjarrés Director de interventoría	20%	Julio Agosto	2	Independiente	Tecniestrategia SAS BIC
Rene de Jesús Barranco Especialista Hidráulico	40%	Julio Agosto	2	Independiente	Tecniestrategia SAS BIC
Carlos Barrera Especialista en hidrología	20%	Julio Agosto	2	Independiente	Tecniestrategia SAS BIC
Malena Amórtegui Especialista Estructural	20%		0	Independiente	ConsulObras S.A.S
Ana Patricia Londoño Profesional social	25%	Julio Agosto	2	Independiente	Tecniestrategia SAS BIC
Jorge Jaramillo Ingeniero Ambiental	25%	Julio Agosto	2	Independiente	Tecniestrategia SAS BIC
Natalí Acosta Biólogo	25%	Julio Agosto	2	Independiente	Tecniestrategia SAS BIC
Laura Camila Martínez Muñoz Ingeniera auxiliar	50%	Julio Agosto	2	Independiente	Tecniestrategia SAS BIC

3. INGRESO BASE DE COTIZACION DEL PERSONAL.

Personal - cargo	Tarifa Mensual	Factor Multiplicador	Sueldo oferta económica con factor multiplicador	IBC MENSUAL (ingreso base cotización)
Fernando José Manjarrés Director de interventoría	$ 6.140.000	55,18%	$ 1.905.610	$1.160.000
Rene de Jesús Barranco Especialista Hidráulico	$ 4.100.000		$ 2.544.952	$1.160.000
Carlos Barrera Especialista en hidrología	$ 4.100.000		$ 1.272.476	$1.160.000
Malena Amórtegui Especialista Estructural	$ 4.100.000		$ 1.272.476	$1.160.000
Ana Patricia Londoño Profesional social	$ 2.900.000		$ 1.125.055	$1.160.000
Jorge Jaramillo Ingeniero Ambiental	$ 2.900.000		$ 1.125.055	$1.160.000
Natalí Acosta Biólogo	$ 2.900.000		$ 1.125.055	$1.160.000
Laura Camila Martínez Muñoz Ingeniera auxiliar	$ 2.600.000		$ 2.017.340	$1.160.000

Nota: El IBC mensual se calcula con la tarifa mensual de la oferta económica por el factor multiplicador por la dedicación mensual y esto por el 40%. Lo anterior se debe a la ley 1955 de 2019 en su artículo 244 señala que todo trabajador independiente que obtenga ingresos netos mensuales iguales o superiores a un salario mínimo debe cotizar a seguridad social sobre el 40% de los ingresos mensuales.

4. VALOR PAGADO SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL.

Nombre-Cargo	Salud	Pensión	ARL	No. Planilla	Mes
Fernando José Manjarrés Director	$209.300	$267.900	$8.800	9454143815	Julio
	$ 418.500	$535,700	$17,500	9456126315	Agosto
Rene de Jesús Barranco Especialista Hidráulico	$ 200.000	$256.000	$ 8.400	69248424	Julio
	$ 200.000	$256.000	$ 8.400	70060444	Agosto
Carlos Barrera Especialista en hidrología	$500.000	$640.000	$20.900	1057383217	Julio
	$ 500.000	$ 640.000	$ 20.900	1058504024	Agosto
Malena Amórtegui Especialista Estructural	En el periodo reportado, la profesional no ha participado en la revisión del producto 2.				
Ana Patricia Londoño Profesional social	$300.000	$384.000	$ 104.400	64596462 9454924659	Julio
	$ 360.000	$ 384.000	$ 104.400	65676311 9456177422	Agosto
Jorge Jaramillo Ingeniero Ambiental	$ 648.200	$ 881.600	$ 27.100	69761771	Julio
	$ 648.200	$ 881.600	$ 27.100	70500266	Agosto
Natalí Acosta Biólogo	$ 265.000	$ 339.200	$ 11.100	9453893752	Julio
	$ 265.000	$ 339.200	$ 11.100	9455177295	Agosto
Laura Camila Martínez Muñoz Ingeniera auxiliar	$ 181.100	$ 231.800	$ 7.800	1055819893	Julio
	$ 181.100	$ 231.800	$ 7.800	1056558021	Agosto

5. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO.

ACTIVIDADES CONTRATADAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIONES
1. Desarrollar y cumplir el objeto contractual, en las condiciones de calidad, oportunidad y con personal idóneo para el correcto cumplimiento del objeto de la Consultoría.	Seguimiento del cronograma que estipula las actividades para el cumplimiento del objeto contractual	Informe mensual de interventoría Actas de comités de seguimiento semanal	Se realizó el seguimiento del cronograma, el cual fue actualizado según las condiciones que se presentaron en el periodo.
2. Previo al inicio de cualquier actividad por parte del equipo encargado de la ejecución del contrato de consultoría, la Interventoría emitió un informe inicial, en el cual acreditó que revisó, los aspectos contractuales (contrato, pólizas), administrativos (personal ofrecido e idóneo, seguridad social), financieros (cierre financiero), sociales (cronograma socialización del proyecto), así	Seguimiento y aprobación de los documentos contractuales	Oficio de aprobación de cronograma y socialización CA-T54-0001-2023	La interventoría realizó la revisión y aprobación del cronograma y socialización.

ACTIVIDADES CONTRATADAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIONES
como las conclusiones y recomendaciones a que haya lugar.			
3. Contratar conforme a lo dispuesto en la propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que sea necesario para la cabal ejecución del objeto contractual.	Presentación del personal mínimo requerido según los pliegos de condiciones del contrato de interventoría	Oficio de entrega de personal CA-T54-0008-2023	La interventoría realizó la entrega de los profesionales que conforman el equipo de trabajo del consorcio Abastecimiento.
4. Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando.	Contratación del personal presentado y seguimiento de sus actividades	Informe mensual de interventoría	Se realizó la entrega del informe mensual No 3 mediante el oficio CA-T54-0039-2023 en el cual se puede relacionar el equipo de trabajo que ha realizado actividades durante el periodo presentado, los cuales se encuentran vinculados actualmente al proyecto.
5. Asistir al Departamento del Quindío en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.	Asistencia a reuniones solicitadas por el PDA	N.A	Durante el presente periodo, la interventoría participo en las reuniones que fueron convocadas por el PDA.
6. Verificar la realización de las reuniones de socialización y concertación establecidas en las actividades de la Consultoría y demás que se requieran, aportando los medios de verificación que soporten dichas actividades y garantizando la comunicación asertiva con la comunidad indígena Karabijua.	Asistencia a reuniones realizadas con la comunidad	N.A	Durante el presente periodo, la interventoría participo en las reuniones que fueron convocadas por el consultor.
7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente, así como urbanismo y seguridad industrial, en lo que corresponda de acuerdo con el objeto del contrato.	Seguimiento del cumplimiento normativo	Aprobación del producto 2.	Para la aprobación del producto 2 se realizó el seguimiento del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias
8. Llevar el control del archivo de la Interventoría del respectivo proyecto o contrato.	Creación del archivo digital de información del proyecto	Sharepoint de información	La interventoría cuenta con una base de datos de toda la información digital del proyecto
9. Informar al Departamento del Quindío cualquier cambio en la persona que representa al interventor en la ejecución y administración del contrato de interventoría, a quien deben dirigirse las notificaciones y comunicaciones.	N.A	N.A	No se ha presentado a la fecha.
10. Dar a conocer al Departamento del Quindío, cualquier reclamación que	Seguimiento de reclamaciones que	N.A	No aplica en el presente periodo.

ACTIVIDADES CONTRATADAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIONES
indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	puedan afectar el objeto del contrato		
11. Entregar a entera satisfacción al supervisor del contrato, los productos contratados, Producto 1. Diagnostico situacional y evaluación del sistema existente, – Producto 2. Planteamiento y selección de alternativas – Producto 3. Estudios y diseños definitivos – Producto 4. Especificaciones técnicas, planos y documentación – Producto 5. Gestión social y ambiental.	Aprobación del producto 2 Planteamiento y selección de alternativas	Oficio de aprobación y envió del producto.	El 18 de enero de 2024 se remitió la comunicación CA-T54-0050-2024 con la Aprobación Producto 2. Planteamiento y selección de alternativas, del cual se avaló que el consultor cumplió con los alcances exigidos en dicho producto.
12. Realizar la consulta previa que se debe presentar en el Ministerio de Interior.	N.A	N.A	No aplica en el presente periodo.
13. Presentar un informe mensual al supervisor del contrato, sobre las actividades realizadas en razón de los productos entregados establecidos en los alcances técnicos y teniendo en cuenta el cronograma de actividades concertado. Estos deben estar de acuerdo a los formatos establecidos en el Manual de Contratación del Departamento, los cuales deben estar acompañados de registro fotográfico y de medios de verificación que correspondan.	Desarrollo de informes mensuales	Informes mensuales	Se realizó la entrega del informe mensual No 3 mediante el oficio CA-T54-0039-2023 el cual se cumple con los alcances técnicos y actividades concertadas con su respectivo registro fotográfico.
14. Entregar todos los documentos y planos producto de las actividades desarrolladas en la Consultoría, debiendo enmarcarse en los criterios y contenidos y establecidos en la normatividad.	Aprobación del producto 2 Planteamiento y selección de alternativas	Oficio de aprobación y envió del producto.	El 18 de enero de 2024 se remitió la comunicación CA-T54-0050-2024 con la Aprobación Producto 2. Planteamiento y selección de alternativas, del cual se avaló que el consultor cumplió con los alcances exigidos en dicho producto.
15. Concertar con el interventor el cronograma y plan de trabajo teniendo en cuenta, como mínimo, los siguientes aspectos: Objetivo, Actividad, Metas, Logros esperados, Responsables, lugar, fecha y dejar evidencia de cada una de las actividades realizadas, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del acta de inicio. Los documentos deberán ser entregados así: a los documentos, correspondencia generada, informes etc, se entregarán en medio magnético y físico, 2 ejemplares (original y 1 copia). b. Los planos preliminares que se lleguen a generar se entregarán en medio magnético	Seguimiento del cronograma y plan de trabajo	Aprobación del cronograma y plan de trabajo	Por medio del oficio CA-T54-0001-2023 del 11 de mayo de 2023 se dio la aprobación del cronograma y CA-T54-0007-2023 del 23 de mayo de 2023 al plan de trabajo, los cuales cumplen con los aspectos mencionados.

ACTIVIDADES CONTRATADAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIONES
en DWG y PDF y físico, en 2 ejemplares (original y 1 copia). c. Los planos definitivos que se lleguen a generar se entregarán en medio magnético en DWG y PDF y físico en 2 ejemplares (1 original 1 copias); el juego de planos originales estará debidamente legalizado, encarpetado y firmado por el profesional responsable y el consultor.			
16. Presentar las planillas correspondientes al Sistema de Seguridad Social y por concepto de aportes parafiscales (si hay lugar a ello); tanto del Contratista como de su equipo de trabajo, conforme a la normativa que regula la materia.	Entrega de las planillas correspondientes al sistema de seguridad social	Informes mensuales	Se realizó la entrega del informe mensual No 3 mediante el oficio CA-T54-0039-2023 donde se relacionan las planillas de la interventoría y consultoría del personal que laboró en los periodos reportados.
17. El contratista deberá entregar a entera satisfacción del Departamento la totalidad de los documentos y productos, derivados de las obligaciones consignadas en los estudios previos y en los alcances técnicos, debidamente identificados y referenciados; medio físico y digital, toda previa aprobación del supervisor del contrato.	N.A	N.A	Se tendrá en cuenta una vez se vaya a realizar todas las entregar formales de la totalidad de productos.
18. Una vez el consultor entregue los documentos al ente territorial y/o operador del servicio y/o entidad correspondiente, para trámites ambientales y/o demás gestiones necesarias para obtención de permisos y en desarrollo de la revisión y aprobación de estos, se deberá realizar seguimiento al consultor, quien deberá entregar al Departamento la información requerida, dentro de un plazo de Diez (10) días, las subsanaciones de los requerimientos a que haya lugar.	N.A	N.A	No aplica en el presente periodo.
19. Una vez radicado el proyecto objeto de la presente consultoría ante el mecanismo de viabilización del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio o a quien haga las veces de evaluador y en desarrollo de la revisión por parte de estos, dispongan que el Departamento debe subsanar y/o ajustar el proyecto para continuar con el trámite de viabilización, el contratista deberá atender y subsanar hasta cinco (5) listas de chequeo, entregando al Departamento la información	N.A	N.A	No aplica en el presente periodo.

ACTIVIDADES CONTRATADAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIONES
requerida, dentro de un plazo de Diez (10) días, las subsanaciones de los requerimientos a que haya lugar.			
20. El contratista deberá mantener vinculada a su planta de personal al inicio y durante la ejecución del contrato, el personal ofrecido para obtener el puntaje adicional de la propuesta, en virtud al factor de ponderación por la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018, mediante el cual se adiciona la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015.	Cumplimiento de obligación contractual	N.A	Durante la ejecución del proyecto se mantiene el número total de trabajadores en condición de discapacidad vinculados a la planta de personal, en concordancia con lo certificado por el Ministerio de Trabajo.
21. Cumplir con las obligaciones de carácter general, administrativo, técnico, financiero y demás disposiciones aplicables para los consultores, contenidas en el Decreto 653 de 2019 "Por medio del cual se expide manual de contratación para el Departamento del Quindío" y demás normas que regulen la materia.	Desarrollo de informes mensuales	Informes mensuales	Se realizó la entrega del informe mensual No 3 mediante el oficio CA-T54-0039-2023 el cual cumple con los alcances generales, administrativos, técnicos, financieros y demás disposiciones.
22. En caso de requerirse durante la ejecución del contrato, la suspensión, adición, y/o prórroga del mismo, el contratista deberá radicar la respectiva solicitud a la Entidad con diez (10) días calendario de anticipación a la fecha de terminación del contrato, para su respectiva aprobación.	Solicitud por medio de oficios de solicitud de suspensión	Oficios de solicitud	Se realizó la solicitud de suspensión No 1 mediante el oficio CA-T54-0035-2023 del 28 de agosto de 2023. Así mismo, se remitieron los oficios de prórroga de suspensión mediante los siguientes: CA-T54-0041-2023, CA-T54-0043-2023, CA-T54-0044-2023 y CA-T54-0045-2023, dando como resultado el 18 de enero de 2024 como reinicio de la suspensión No 1.
23. Realizar socialización del proyecto con el acompañamiento de un intérprete, dando cumplimiento a las especificaciones descritas en el producto 5.2 Gestión Social y Ambiental de consulta previa.	Acompañamiento a la socialización	N.A	Esta se realizará una vez se tengan las programación de fecha de socialización de las alternativas seleccionadas.
24. Durante la ejecución de las obras correspondientes a los diseños y productos a entregar en el presente proceso, el interventor se obliga a brindar asesoría para aclarar y/o ajustar y/o realizar correcciones menores, con relación a los diseños presentados, ello durante un periodo de cinco (5) años acorde al término de garantía de calidad del servicio	N.A	N.A	No aplica en el presente periodo.

ACTIVIDADES CONTRATADAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIONES
25. El contratista deberá mantener (en caso de ofrecimiento y obtención de puntaje en el criterio de ponderación) lo ofrecido en APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos, deberán mantenerlos desde el inicio y durante la ejecución del contrato. NOTA. El incumplimiento injustificado de esta obligación por parte del contratista, previo a la garantía de la entidad al Debido Proceso, generará las sanciones pecuniarias a que haya lugar. El seguimiento y verificación de esta obligación estará a cargo del Interventor del contrato.	Cumplimiento de obligación contractual	N.A	Durante la ejecución del proyecto se mantiene el apoyo a la industria nacional.
26. El contratista deberá mantener vinculada a su planta de personal al inicio durante la ejecución del contrato, el porcentaje de personas ofrecido para obtener el puntaje adicional de la propuesta, en virtud al factor de ponderación denominado PUNTAJE ADICIONAL ARTÍCULO 2.2.1 .2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.	Cumplimiento de obligación contractual	N.A	Durante la ejecución del proyecto se mantiene la participación de mujeres en el sistema de compras públicas
27. El contratista deberá verificar que el consultor, mantenga vinculada en su planta de personal al inicio durante la ejecución del contrato, el porcentaje de personas ofrecido para obtener el puntaje adicional de la propuesta, en virtud al factor de ponderación denominado PUNTAJE ADICIONAL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.	Verificación del Cumplimiento de obligación contractual	N.A	Durante la ejecución del proyecto la consultoria mantiene la participación de mujeres en el sistema de compras públicas
28. El contratista deberá verificar que el consultor, mantenga (en caso de ofrecimiento y obtención de puntaje en el criterio de ponderación) lo ofrecido en APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL por: i) servicios nacionales o con trato nacional o	Cumplimiento de obligación contractual	N.A	Durante la ejecución del proyecto la consultoria mantiene el apoyo a la industria nacional.

ACTIVIDADES CONTRATADAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIONES
por ii) la incorporación de servicios colombianos, lo cual debe mantenerlos desde el inicio y durante la ejecución del contrato.			
29. El contratista deberá verificar que el consultor, mantenga vinculada a su planta de personal al inicio y durante la ejecución del contrato, el personal ofrecido para obtener el puntaje adicional de la propuesta, en virtud al factor de ponderación por la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018, mediante el cual se adiciona la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015.	Verificación de cumplimiento de obligación contractual	N.A	Durante la ejecución del proyecto la consultoría mantiene el número total de trabajadores en condición de discapacidad vinculados a la planta de personal, en concordancia con lo certificado por el Ministerio de Trabajo.
30. El contratista deberá proyectar el acta de liquidación con el consultor.	N.A	N.A	No aplica en el presente periodo.

CONSORCIO ABASTECIMIENTO
NIT. 901700024-9
FERNANDO JOSÉ MANJARRES CABAS
Representante Legal
CC 72.184.253
Dirección: Av. Calle 26 No. 59 - 65 Of. 502 Bogotá
PBX: 486 2030

	FORMATO	Código: F-INF-23
	Autorización de Pagos por Interventoría	Versión: 02 Fecha: 01/08/2018
		Página 1 de 1

Fecha: 1/02/2024

Ciudad: Armenia

Yo, **Milton Cesar Torres Hernandez** identificado con cedula de ciudadanía No. 4.376.958 de Armenia (Q), de Profesión Arquitecto, quien actúa como en calidad de Director Operativo de Aguas y Saneamiento Básico del Departamento del Quindío y obrando como supervisor del contrato de interventoría 006-2023, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PORTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL RESGUARDO INDÍGENA KARABIJUA EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", garantizó que se ha realizado la verificación administrativa, técnica, jurídica y financiera del referido contrato de interventoría, constatando el pago de la seguridad social integral y que cumple hasta la fecha con todas las obligaciones establecidas.

En atención a lo anterior avalo y autorizo el trámite para el desembolso correspondiente a la suma de **TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($13.175.689,20),** que corresponde al veinte por ciento (20,00 %) de avance de la ejecución del contrato de consultoría 020-2022, a la cual se le realiza la interventoría por medio del contrato 006-2023.

MILTON CESAR TORRES HERNANDEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE AGUAS Y SANEAMIENTO BÁSICO
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
Supervisor

Proyectó: Ing. Luis Leonardo Bohórquez Martinez – Contratista PDA Quindío, apoyo a la Supervisión
Revisó Aspectos Jurídicos: Yesid Javier Sarmiento Bahamon – Supervisor Aspectos Jurídicos- PDA Quindío.

consorcio abastecimiento

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Bogotá, enero 18 de 2024

Yo, Fernando José Manjarres Cabas, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.184.253 de Barranquilla, en mi condición de Representante Legal del CONSORCIO ABASTECIMIENTO identificado con Nit 901.700.024-9, (en adelante "el consorcio") y Claudia Natalia Manosalva, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de contadora del consorcio, certificamos que el consorcio se encuentra al día con el pago de las obligaciones a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar – ICBF, y al Servicio Nacional de aprendizaje – SENA y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

Así mismo que desde la creación del mencionado consorcio los pagos mencionados se han efectuado oportunamente.

Atentamente;

FERNANDO JOSÉ MANJARRES CABAS
C.C. 72.184.253 de Barranquilla

CLAUDIA NATALIA MANOSALVA
C.C. 1.013.618.127 de Bogotá
T.P. 173155-T
Contadora

CONSORCIO ABASTECIMIENTO
Av. Calle 26 No. 59 - 65 Of. 402 - PBX: 486 2030
tecniestrategia@tecniestrategia.com
Bogotá D.C., Colombia

ScaiProyekta

Avenida Calle 26 # 59-65 Of. 502
Ed. Cámara Colombiana de la Infraestructura | Bogotá, CO
PBX: +031 486 2030 | Correo: scain@scain.co

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Revisor Fiscal de SCAIPROYEKTA SAS BIC identificada con Nit 901.476.977-1, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a seguros sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presente certificación. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Dada en Bogotá el dieciocho (18) del mes de enero de 2024

Atentamente,

Firma: _____
SANDRA PATRICIA FIGUEROA CASTIBLANCO
C. C. No. 51.996.201 de Bogotá
T. P. No. 60775-T

tecniestrategia

Avenida Calle 26 # 59-65 Of. 402
Ed. Cámara Colombiana de la Infraestructura | Bogotá, CO
PBX: +031 795-4276 | Correo: tecniestrategia@tecniestrategia.com

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Revisor Fiscal de TECNIESTRATEGIA SAS BIC identificada con NIT 900.685.073-1, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a seguros sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presente certificación. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Dada en Bogotá a el dieciocho (18) del mes de enero de 2024

Firma:_____
SANDRA PATRICIA FIGUEROA CASTIBLANCO
C. C. No. 51.996.201 de Bogotá
T. P. No. 60775-T



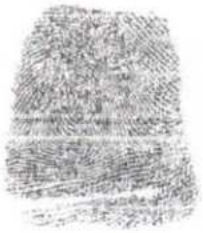
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.013.618.127

MANOSALVA SILVA
APELLIDOS

CLAUDIA NATALIA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-DIC-1990

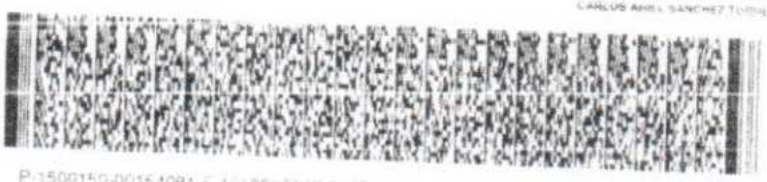
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

09-ENE-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1500150-00154081-F-1013618127-20090107 0010614869A 1 28741398

Pen.

EPS → Famisanar Cafam
Pensiones → Colfondos


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
173155-T
CLAUDIA NATALIA
MANOSALVA SILVA
C.C. 1013618127
DANIEL SARMIENTO PAVAS
184002

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

DF3550B0ACE5BZA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA NATALIA MANOSALVA SILVA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1013618127 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 173155-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Enero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51996201**

FIGUEROA CASTIBLANCO

APELLIDOS

SANDRA PATRICIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-JUL-1969**

BOGOTA D.C.

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-SEP-1988 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500111-43101311-F-0051996201-20020321 **00206** 02079A 01 111331570



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

68775-T

SANDRA PATRICIA
FIGUEROA CASTIBLANCO
C.C. 51
RESOLUCION
FECHA 28/08/1998
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

Presidente



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores

DUPLICADO

001488

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C21AD6E0194AE0BF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA PATRICIA FIGUEROA CASTIBLANCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51996201 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 60775-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Enero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social		Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 72184253		MANJARRES CABA	FERNANDO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLLE 228 # 54 04 T3 APT 6	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2030	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-07	100089477	94541418 15	I	2023/08/14	2023/08/15	BANCO DE BOGOTA	1	$971,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	EMPLEADO Identificación		Nombre	NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF			RIESGOS			PARAFISCALES					
				ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	lgp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	72184253	MANJARRES FERNANDO																		230001	30	$3,348,000	$535,700	EPS005	30	$3,348,000	$418,500		0	$0	$0	14-2	30	$3,348,000	$17,900		0	$0	$0	No	$971,700
Total Afiliados(1)																							$3,348,000	$535,700			$3,348,000	$418,500			$0	$0			$3,348,000	$17,900		0	$0	$0		$971,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social		Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 72184253		MANJARRES CABAL	FERNANDO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 228 # 54 24 T3 APT 603	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6152030	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor	
2023-07	2023-07	103089477	5454140815	I	2023/08/14	2023/08/15	BANCO DE BOGOTA	1	$971,000	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	IBC	DÍAS	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$535,700	$700	$0	$536,400
PORVENIR	230301	801,424,808	8	1	$535,700	$700	$0	$536,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$17,500	$100	$0	$17,600
COLMENA	14-25	801,426,175	3	1	$17,500	$100	$0	$17,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$418,500	$500	$0	$419,000
SANITAS	EPS005	801,451,440	6	1	$418,500	$500	$0	$419,000
TOTAL				1	$971,700	$1,300	$0	$973,000

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 72184253		NAVARRES CABAS FERNANDO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 228 # 54 2A T3 APT 602	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4862030	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave			Tipo	Fecha				Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago		Banco	Dias Mora		Valor
2023-08	2023-08	1[illegible]400926	9456126	15	I	2023/09/13	2023/09/08	BANCO DE BOGOTA		0		971,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | |

						SALARIO						PENSIÓN												SALUD				
	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct		Fecha Inicio ln	Fecha Fin ln	vlp	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	arifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 3.348.000	No		PORVENIR	30	$ 3.348.000	16%	SIN RIESGO	$ 535.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 535.700		SANITAS	30	$ 3.348.000	12.5%	$ 418.500	$
																					$ 535.700						$ 418.500	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS					PARAFISCALES									
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Econerado SENA e ICBF
)	$ 418.100			0	$ 0	0%	$ 0	COLMENA	30	$ 3.348.000	0,522%	I	$ 17.500	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$ 418.100						$ 0						$ 17.500				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 72184252		MANJARRES CAÑAS FERNANDO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 228 # 54 21 T1 APT 602	BOGOTA-BOGOTA D.C.	4862030	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-08	0	400926	945e126	15	I	2023/09/13	2023/09/08	BANCO DE BOGOTA	0	$971,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$535,700	$0	$0	$535,700
PORVENIR	23 01	800,224,808		1	$535,700	$0	$0	$535,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$17,500	$0	$0	$17,500
COLMENA	14 25	800,226,175		1	$17,500	$0	$0	$17,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$418,500	$0	$0	$418,500
SANITAS	EPS 05	800,251,440		1	$418,500	$0	$0	$418,500
TOTAL				1	$971,700	$0	$0	$971,700

compensar miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	7144078	RENE DE JESUS BARRANCO ORTIZ		Av Carrera 68 # 5 - 7	7029531	rene_barranco@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 -- Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2023-07	2023-07	I	11/07/2023	59248424	$464.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	200.000	0		0		0	0	0	0	200.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
2604	Colpensiones	900336004-7	256.000	0	0	0	0	0	0		256.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-3	Riesgos Prof Colmena	830226175-3	8.400				8.400	0	0	8.400			84	8.400	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor Multas de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	200.000	200.000
Pensión	1	256.000	256.000
Riesgos Laborales	1	8.400	8.400
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	464.400	464.400

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	7144078	RENE DE JESUS BARRANCO ORTIZ		Av Carrera 86 # 5 - 17	7029531	rene_barranco@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I – Independiente			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA							
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-07	2023-07	I	11/07/2023	69248424	$464.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																	PENSIÓN						SALUD				RIESGOS LABORALES			CCF		PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Extranjero	Colombiano en el exterior	Cotizante exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo nacional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización por UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	7144075	BARRANCO ORTIZ RENE DE JESUS	57				N																	25-14	1.600.000	256.800	0	0	0	0	EPS008	1.600.000	200.000	14-25	1.600.000	I	8.400		0	0	0			0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	7144078	RENE DE JESUS BARRANCO ORTIZ	Av Carrera 66 # 5 - 17	7029531	rena_barranco@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
UNICA	1 -- Independiente			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2023-08	2023-08	1	14/09/2023	70060444	TOTAL A PAGAR	
					$464.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	8[illegible]51440-6	200.000	0		0		0	0	0	0	200.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-4	Colpensiones	900336004-7	256.000	0	0	0	0	0	0		256.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-5	Riesgos Prof Colmena	8[illegible]226175-3	8.400				8.400	0	0	8.400			84	8.400	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor [illegible]ales de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	200.000	200.000
Pensión	1	256.000	256.000
Riesgos Laborales	1	8.400	8.400
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	464.400	464.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO		EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	7144078	RENE DE JESUS BARRANCO ORTIZ	Av Carrera 68 B S - 17	7029531	rene_barranco@hotmail.com		
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 – Independiente			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2023-08	2023-08	I	14/08/2023	70060444	$464.400	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | |

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2023-09-07, 08:43:36 a. m. Tipo Planilla I Número Planilla 1057383217

Periodo Cotización 202307 Periodo Servicio 202307

PAGADA 2023-09-07 08:42:21.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CARLOS ALBERTO BARRERA	Dirección	CL 22B #58 - 21		
Documento	CC 79901314	Teléfono	4284284		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados	1
Tipo Persona	NATURAL	Departamento	BOGOTA D.C.		
Ciudad	BOGOTA D.C.	Identificación			
Representante Legal					

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento			Residente		Exonerado		Apellidos y Nombres	Código Ciudad y Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	59	00				N	BARRERA MURILLO CARLOS ALBERTO	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades												Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja			Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF			Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
																0	30	30	30	0		10201		16 %	$ 4.000.000	$ 640.000	$ 0	$ 0	EPS91		12,5 %	$ 4.000.000	$ 500.000	$ 0	14-03	1	0,522 %	$ 4.000.000	$ 20.900	NN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	ALIANSALUD	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 640.000	$ 0	$ 0	$ 500.000	$ 20.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.160.900

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945144 - Pereira: 606 3403582 - Barranquilla: 601 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2023-10-25, 09:24:01 a. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1058[illegible]04024

Periodo Cotización 202308 **Periodo Servicio** 202308

PAGADA 2023-10-25 09:18:19.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CARLOS ALBERTO BARRERA				
Documento	CC 79901314	**Dirección**	CL 22B #58 - 21		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	4284284		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento							Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	59	00	Residente		Extranjero	N	BARRERA MURILLO CARLOS ALBERTO	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | | | | | | |

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-08-14, 09:35:57 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2023
Empresa	ANA PATRICIA LONDOÑO MORENO
CEDULA CIUDADANIA	CC 43099867
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	64596462
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	100997272
Banco	[redacted]
Valor	$ 820.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 460.800	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 360.000	$ 0
			SubTotales:	$ 820.800	$ 0
			Total a Pagar:		$ 820.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social		Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900685073	1	TECNIESTRATEGIAS	D - BENEF	CIARIO LEY 1429 DE 2010	PRINCIPAL	C 23A 60 35 IN 5 AP 104	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7736	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-07	2023-07	03146424	945492465?	Y	2023/08/17	2023/08/15	BANCO DE BOGOTA	0	$1,084,100

LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES

No.	Empleado: Identificación	Nombre	Novedades	Pensión: Código	Pensión: Días	Pensión: IBC	Pensión: Aporte	Salud: Código	Salud: Días	Salud: IBC	Salud: Aporte	CCF: Código	CCF: Días	CCF: IBC	CCF: Aporte	Riesgos: Código	Riesgos: Días	Riesgos: IBC	Riesgos: Tarifa	Riesgos: Aporte	Parafiscales: Días	Parafiscales: IBC	Parafiscales: Aporte	Parafiscales: Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL PRINCIPAL (2 Afiliados)						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$4,760,000		$207,100			$0	$0	$207,100
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (2 Afiliados)						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$4,760,000		$207,100			$0	$0	$207,100
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$4,760,000		$207,100			$0	$0	$207,100
1	CC 79457[illegible]4	PARDO FABIO		0		$0	$0	0		$0	$0	0		$0	$0	14-25	30	$3,800,000	4.350%	$156,600	0		$0	$0	No	$156,600
2	CC 71363[illegible]3	PIEDRAHITA JOAN		0		$0	$0	0		$0	$0	0		$0	$0	14-25	30	$1,160,000	4.350%	$50,500	0		$0	$0	No	$50,500

LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES

No.	Empleado: Identificación	Nombre	Novedades	Pensión: Código	Pensión: Días	Pensión: IBC	Pensión: Aporte	Salud: Código	Salud: Días	Salud: IBC	Salud: Aporte	CCF: Código	CCF: Días	CCF: IBC	CCF: Aporte	Riesgos: Código	Riesgos: Días	Riesgos: IBC	Riesgos: Tarifa	Riesgos: Aporte	Parafiscales: Días	Parafiscales: IBC	Parafiscales: Aporte	Parafiscales: Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL RIES4 (16 Afiliados)						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$20,158,000		$877,000			$0	$0	$877,000
Centro de Trabajo: RIES4 (16 Afiliados)						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$20,158,000		$877,000			$0	$0	$877,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (16 Afiliados)						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$20,158,000		$877,000			$0	$0	$877,000
3	CC 1016[illegible]028	ACOSTA NATALI	X	0		$0	$0	0		$0	$0	0		$0	$0	14-25	30	$1,160,000	4.350%	$50,500	0		$0	$0	No	$50,500
4	CC 79589[illegible]0	ALARCON ANDRES		0		$0	$0	0		$0	$0	0		$0	$0	14-25	30	$1,200,000	4.350%	$52,200	0		$0	$0	No	$52,200
5	CC 10944[illegible]045	ARBELAEZ JUAN		0		$0	$0	0		$0	$0	0		$0	$0	14-25	30	$1,200,000	4.350%	$52,200	0		$0	$0	No	$52,200
6	CC 79961[illegible]4	BARRERA CARLOS		0		$0	$0	0		$0	$0	0		$0	$0	14-25	30	$1,200,000	4.350%	$52,200	0		$0	$0	No	$52,200
7	CC 12317[illegible]081	BOLAÑOS LUIS		0		$0	$0	0		$0	$0	0		$0	$0	14-25	30	$1,200,000	4.350%	$52,200	0		$0	$0	No	$52,200
8	CC 1019[illegible]6642	CORTES NICOLAS		0		$0	$0	0		$0	$0	0		$0	$0	14-25	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	0		$0	$0	No	$56,600
9	CC 1026[illegible]940	GARZON DANIEL		0		$0	$0	0		$0	$0	0		$0	$0	14-25	30	$1,200,000	4.350%	$52,200	0		$0	$0	No	$52,200
10	CC 1116[illegible]166	LEON JOHANNA	X	0		$0	$0	0		$0	$0	0		$0	$0	14-25	27	$1,080,000	4.350%	$47,000	0		$0	$0	No	$47,000
11	CC 1030[illegible]67	LONDOÑO ANA		0		$0	$0	0		$0	$0	0		$0	$0	14-25	30	$2,400,000	4.350%	$104,400	0		$0	$0	No	$104,400
12	CC 1032[illegible]681	MONTES JUAN		0		$0	$0	0		$0	$0	0		$0	$0	14-25	30	$1,200,000	4.350%	$52,200	0		$0	$0	No	$52,200
13	CC 1026[illegible]235	MONTOYA ELIZABETH	X	0		$0	$0	0		$0	$0	0		$0	$0	14-25	5	$200,000	4.350%	$8,700	0		$0	$0	No	$8,700
14	CC 5159[illegible]61	MORENO GLORIA		0		$0	$0	0		$0	$0	0		$0	$0	14-25	30	$1,200,000	4.350%	$52,200	0		$0	$0	No	$52,200
15	CC 1068[illegible]229	NAVARRA EDILBERTO		0		$0	$0	0		$0	$0	0		$0	$0	14-25	30	$1,200,000	4.350%	$52,200	0		$0	$0	No	$52,200
16	CC 52780[illegible]51	PATIÑO SANDRA		0		$0	$0	0		$0	$0	0		$0	$0	14-25	30	$2,000,000	4.350%	$87,000	0		$0	$0	No	$87,000
17	CC 19276[illegible]29	SAAVEDRA JORGE		0		$0	$0	0		$0	$0	0		$0	$0	14-25	30	$1,200,000	4.350%	$52,200	0		$0	$0	No	$52,200
18	CC 53069[illegible]92	SICUA NATALIA		0		$0	$0	0		$0	$0	0		$0	$0	14-25	30	$1,218,000	4.350%	$53,000	0		$0	$0	No	$53,000
Total Afiliados(18)						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$24,918,000		$1,084,100			$0	$0		$1,084,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900615073	1	TECNESTRATEGIA S	0 - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	PRINCIPAL	CL 23A 60 35 IN 5 AP 104	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3 57736	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-07	2023-07	103146424	945492659	Y	2023/08/17	2023/08/15	BANCO DE BOGOTA	0	$1,084,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$1,084,100	$0	$0	$1,084,100
COLMENA	14-25	800.226,175	3	18	$1,084,100	$0	$0	$1,084,100
TOTAL				18	$1,084,100	$0	$0	$1,084,100

2023/08/15 02:51 PM

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-09-12, 09:10:22 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2023
Empresa	ANA PATRICIA LONDONO MORENO
CEDULA CIUDADANIA	CC 43099867
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	65676311
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	155320076
Banco	[illegible]
Valor	$ 820.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

NIt	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 460.800	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 360.000	$ 0
			SubTotales:	$ 820.800	$ 0
			Total a Pagar:		$ 820.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900635071	1	TECNIESTRATEGIA S	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	PRINCIPAL	CL 23A 60 35 IN 5 AP 104	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3157736	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-08	2023-08	53790347	9456177422	Y	2023/09/18	2023/09/11	BANCO DE BOGOTA	0	$1,037,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES		PENSION		SALUD		CCF			RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL PRINCIPAL (2 Afiliados)							$0	$0			$0	$0			$0	$0			$4,763,000		$207,100			$0	$0		$207,100
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (2 Afiliados)							$0	$0			$0	$0			$0	$0			$4,763,000		$207,100			$0	$0		$207,100
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)							$0	$0			$0	$0			$0	$0			$4,763,000		$207,100			$0	$0		$207,100
1	CC	79457	04 PARDO FABIO			0	$0	$0	0		$0	$0	0		$0	$0	14-25	30	$3,800,000	4.350%	$156,600	0		$0	$0	No	$156,600
2	CC	71363	23 PIEDRAHITA JOAN			0	$0	$0	0		$0	$0	0		$0	$0	14-25	30	$1,163,000	4.350%	$50,500	0		$0	$0	No	$50,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES		PENSION		SALUD		CCF			RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL RIES4 (15 Afiliados)							$0	$0			$0	$0			$0	$0			$19,088,667		$830,600			$0	$0		$830,600
Centro de Trabajo: RIES4 (15 Afiliados)							$0	$0			$0	$0			$0	$0			$19,088,667		$830,600			$0	$0		$830,600
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (15 Afiliados)							$0	$0			$0	$0			$0	$0			$19,088,667		$830,600			$0	$0		$830,600
3	CC	79389	60 ALARCON ANDRES			0	$0	$0	0		$0	$0	0		$0	$0	14-25	30	$1,200,000	4.350%	$52,200	0		$0	$0	No	$52,200
4	CC	10949	045 ARBELAEZ JUAN			0	$0	$0	0		$0	$0	0		$0	$0	14-25	30	$1,200,000	4.350%	$52,200	0		$0	$0	No	$52,200
5	CC	79901	14 BARRERA CARLOS			0	$0	$0	0		$0	$0	0		$0	$0	14-25	30	$1,200,000	4.350%	$52,200	0		$0	$0	No	$52,200
6	CC	13217	7081 BOLAÑOS LUIS			0	$0	$0	0		$0	$0	0		$0	$0	14-25	30	$1,200,000	4.350%	$52,200	0		$0	$0	No	$52,200
7	CC	10883	9408 CALVO DANIEL	X		0	$0	$0	0		$0	$0	0		$0	$0	14-25	22	$850,667	4.350%	$37,100	0		$0	$0	No	$37,100
8	CC	10154	8642 CORTES NICOLAS			0	$0	$0	0		$0	$0	0		$0	$0	14-25	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	0		$0	$0	No	$56,600
9	CC	10265	6940 GARZON DANIEL			0	$0	$0	0		$0	$0	0		$0	$0	14-25	30	$1,200,000	4.350%	$52,200	0		$0	$0	No	$52,200
10	CC	80099	67 LONDOÑO ANA			0	$0	$0	0		$0	$0	0		$0	$0	14-25	30	$2,400,000	4.350%	$104,400	0		$0	$0	No	$104,400
11	CC	10324	6681 MONTES JUAN			0	$0	$0	0		$0	$0	0		$0	$0	14-25	30	$1,200,000	4.350%	$52,200	0		$0	$0	No	$52,200
12	CC	51590	81 MORENO GLORIA			0	$0	$0	0		$0	$0	0		$0	$0	14-25	30	$1,200,000	4.350%	$52,200	0		$0	$0	No	$52,200
13	CC	10883	8229 MUNERA EDILBERTO			0	$0	$0	0		$0	$0	0		$0	$0	14-25	30	$2,000,000	4.350%	$87,000	0		$0	$0	No	$87,000
14	CC	52780	61 PATIÑO SANDRA			0	$0	$0	0		$0	$0	0		$0	$0	14-25	30	$1,200,000	4.350%	$52,200	0		$0	$0	No	$52,200
15	CC	79276	29 SAAVEDRA JORGE			0	$0	$0	0		$0	$0	0		$0	$0	14-25	30	$1,218,000	4.350%	$53,000	0		$0	$0	No	$53,000
16	CC	53069	82 SICUA NATALIA			0	$0	$0	0		$0	$0	0		$0	$0	14-25	13	$520,000	4.350%	$22,700	0		$0	$0	No	$22,700
17	CC	10700	1619 TOVAR JESSICA	X		0	$0	$0	0		$0	$0	0		$0	$0			$23,848,667		$1,037,700			$0	$0		$1,037,700
Total Afiliados(17)							$0	$0			$0	$0			$0	$0											

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900615073	1	TECNIESTRATEGIA S	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	PRINCIPAL	CL 23A 60 35 IN 5 AP 104	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3 57736	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo			Clave	Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-08	2023-08	153790367	1456177422	Y	2023/09/18	2023/09/11	BANCO DE BOGOTA	0	$1,037,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$1,037,700	$0	$0	$1,037,700
COLVIENA	14-25	800226,175	3	17	$1,037,700	$0	$0	$1,037,700
TOTAL				17	$1,037,700	$0	$0	$1,037,700

2023/09/25 05:43 PM

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	
CC	79569392	JORGE HERNAN JARAMILLO ARIAS	CALLE 24A # 96-3 BLQ 3 APTO 904	3178140173	jhjaramillo72@gmail.com		
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 -- Independiente			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	NO	

DATOS DE LA PLANILLA							
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2023-07	2023-07	I	01/08/2023	89761771	TOTAL A PAGAR	
					$1.556.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD														
Código	EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
						No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS	05	Sanitas EPS	800251440-6	648.200	0		0		0	0	0	0	648.200	1

TOTALES PENSIÓN													
Código	AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
28-4		Colpensiones	900336004-7	829.600	0	0	26.000	26.000	0	0		881.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código	ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor										
14-5		Riesgos Prof Colmena	830226175-3	27.100				27.100	0	0	27.100			271	27.100	1

TOTALES CAJAS						
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	648.200	648.200
Pensión	1	881.600	881.600
Riesgos Laborales	1	27.100	27.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.556.900	1.556.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	
CC	79569392	JORGE HERNAN JARAMILLO ARIAS	CALLE 24A # 58-3 BLQ 3 APTO 904	3178140173	jhjaramillo72@gmail.com		
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 – Independiente			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	NO	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2023-07	2023-07	I	01/08/2023	69761771	TOTAL A PAGAR	
					$1.656.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF		PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Estudiante	Extranjero	Cotiz. exterior	Residente	INT	IGE	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VIP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VST	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC A/P	Cotización	Valor Adicional Voluntario	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC UPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	79569392	JARAMILLO ARIAS JORGE HERNAN	58	0			N																	25-14	5.185.000	829.600		0	26.000	36.000	EPS005	5.185.000	648.200	14-25	5.185.000	I	27.100		0	0	0	0		0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79563392	JORGE HERNAN JARAMILLO ARIAS	CALLE 24A # 56-3 BLQ 3 APTO 904	3178140173	jhjarami0572@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
UNICA	1 – Independiente			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-08	2023-08	I	31/08/2023	70500266	$1.556.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	648.200	0		0		0	0	0	0	648.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-4	Colpensiones	900336004-7	829.000	0	0	26.000	26.000	0	0		881.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-3	Riesgos p/f Colmena	830226175-3	27.100				27.100	0	0	27.100			27	27.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor Antes de IGE, LMA, ARP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	648.200	648.200
Pensión	1	881.600	881.600
Riesgos Laborales	1	27.100	27.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.556.900	1.556.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	
CC	79569392	JORGE HERNAN JARAMILLO ARIAS	CALLE 24A # 56-3 BLQ 3 APTO 904	3178142173	jhjaramillo72@gmail.com		
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 – Independiente			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	NO	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2023-08	2023-08	1	31/08/2023	70500266	$1.556.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN						SALUD				RIESGOS LABORALES			CCF		PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza Exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Suplementario Aportado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	79569392	JARAMILLO ARIAS JORGE HERNAN	59	0			N																	25-14	5.185.000	829.600	0	0	26.200	96.000	EPS005	5.185.000	648.200	14-25	5.185.000	1	27.100		0	0	0	0		0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1010170028		ACOSTA BARON NATALI	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 12 A No. 71B-60 casa 175	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7425278	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave	Tipo	Fecha	Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-07	2023-07	10209821	9453891752	1	2023/08/08	2023/08/08	BANCOLOMBIA	0	$611,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,120,000	$339,200			$2,120,000	$265,000			$0	$0			$2,120,000	$11,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados					$2,120,000	$339,200			$2,120,000	$265,000			$0	$0			$2,120,000	$11,100		$0	$0
Ciudad: BOGOTA	Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)				$2,120,000	$339,200			$2,120,000	$265,000			$0	$0			$2,120,000	$11,100		$0	$0
1	CC 1010170028	ACOSTA NATALI	23	30	$2,120,000	$339,200	EPSQ0	30	$2,120,000	$265,000		0	$0	$0	64-25	30	$2,120,000	$11,100	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$2,120,000	$339,200			$2,120,000	$265,000			$0	$0			$2,120,000	$11,100		$0	$0

2023/08/07 10:21 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1010170028		ACOSTA BARON NATALI	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 12 A No. 71B-60 casa 175	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7485278	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor	
2023-07	2023-07	10209821	945389752	I	2023/08/08	2023/08/08	BANCOLOMBIA	0	$615,300	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$339,200	$0	$0	$339,200
PORVENIR	230301	800224,808	8	1	$339,200	$0	$0	$339,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,100	$0	$0	$11,100
COLMENA	14-25	800226,175	3	1	$11,100	$0	$0	$11,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$265,000	$0	$0	$265,000
COMPENSAR	EPS008	860066,942	7	1	$265,000	$0	$0	$265,000
TOTAL				1	$615,300	$0	$0	$615,300

2023/08/07 10:21 PM

Aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1010170028		ACOSTA BARON NATALI	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 12 A No. 71B-60 casa 175	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7425278	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-08	2023-08	140145754	945517295	I	2023/09/07	2023/09/04	BANCOLOMBIA	0	561,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$2,120,000	$339,200			$2,120,000	$265,000			$0	$0			$2,120,000	$11,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$2,120,000	$339,200			$2,120,000	$265,000			$0	$0			$2,120,000	$11,100		$0	$0
Ciudad: BOGOTA, Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)							$2,120,000	$339,200			$2,120,000	$265,000			$0	$0			$2,120,000	$11,100		$0	$0
1	CC	1010170028	ACOSTA NATALI	23	301	30	$2,120,000	$339,200	EPSU01	30	$2,120,000	$265,000		0	$0	$0	14-25	30	$2,120,000	$11,100	0	$0	$0
Total Afiliados(1)							$2,120,000	$339,200			$2,120,000	$265,000			$0	$0			$2,120,000	$11,100		$0	$0

2023/09/04 01:30 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1010170028		ACOSTA BARON NATALI	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 12 A No. 71B-60 casa 175	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7425278	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-08	140145754	9455177295	I	2023/09/07	2023/09/04	BANCOLOMBIA	0	$615,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$319,200	$0	$0	$319,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$319,200	$0	$0	$319,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,100	$0	$0	$11,100
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$11,100	$0	$0	$11,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$265,000	$0	$0	$265,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$265,000	$0	$0	$265,000
TOTAL				1	$615,300	$0	$0	$615,300

2023/09/04 01:30 PM

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-08-18, 07:18:55 AM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 1055819893

Periodo Cotización: julio de 2023 Periodo Servicio: julio de 2023

PAGADO 02/08/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LAURA CAMILA MARTINEZ MUÑOZ		
Documento	CC1070880734	**Dirección**	CL 14D #17 - 45 CASA 51
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3125626020
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	FACATATIVA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días ARP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradores	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Sostenibilidad	Total
CC 1070880734	LAURA CAMILA MARTINEZ MUÑOZ	59	03																		0	30	30	0	(23.0001) PORVENIR	$ 1.448.240	$ 231.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.448.240	$ 181.100	0,522	$ 1.448.240	$ 7.600	(NIN.OC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 420.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min. Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.448.240	$ 1.448.240	$ 1.448.240	$ 0	$ 231.800	$ 181.100	$ 7.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 420.500	$ 0	$ 420.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5510577 - Medellín: 604 5146619 - Bucaramanga: 607 6433000 - Cartagena: 605 6945414 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-09-05, 10:39:21 AM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 1056558021

Periodo Cotización: agosto de 2023 Periodo Servicio: agosto de 2023

PAGADO 05/09/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LAURA CAMILA MARTINEZ MUÑOZ		
Documento	CC1070980734	**Dirección**	CL 14D #17 - 45 CASA 51
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3125626020
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	FACATATIVA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades														Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	IRT	RET F	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradores	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradores	Tipo Cotiz	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradores	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 1070980734	LAURA CAMILA MARTINEZ MUÑOZ	59	03																	0	30	30	0		(230301) PROVENIR	$ 1.448.240	$ 231.800	(EPS005) EPS SANITAS	1	$ 1.448.240	$ 181.100	0,522	$ 1.448.240	$ 7.600	(NIN-CE) NINGUNA CCF	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 420.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min. Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.448.240	$ 1.448.240	$ 1.448.240	$ 0	$ 231.800	$ 181.100	$ 7.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 420.500	$ 0	$ 420.500

Líneas de Servicio FoncSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146619 - Bucaramanga: 607 6430000 - Cartagena: 605 6948444 - Pereira: 606 3402382 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 97 1971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

consorcio abastecimiento

OFERTA ECONÓMICA

CONSORCIO ABASTECIMIENTO
Av. Calle 26 No. 59 - 65 Of. 402 - PBX: 7954270
tecniestrategia@tecniestrategia.com
Bogotá D.C., Colombia

FORMATO No. 6

consorcio abastecimiento

PROPUESTA ECONÓMICA
PROPUESTA PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS No. 005 DE 2023

Señores
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
Armenia Q.

ASUNTO: OFERTA ECONÓMICA PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS No. 005 DE 2023

Me permito poner a su consideración la siguiente oferta económica, de acuerdo a lo señalado en el pliego de condiciones:

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL RESGUARDO INDIGENA KARABIJUA EN EL MUNICIPIO DE CALARCA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

1. PERSONAL PROFESIONAL	DEDICACIÓN	CANTIDAD	MESES	TARIFA MENSUAL	COSTO TOTAL
Director de Interventoría	20%	1	4,5	$ 6.140.000	$ 5.526.000
Especialista Hidráulico	40%	1	2	$ 4.100.000	$ 3.280.000
Especialista en Estructuras	20%	1	2	$ 4.100.000	$ 1.640.000
Especialista en Hidrología	20%	1	1	$ 4.100.000	$ 820.000
Biólogo	25%	1	2	$ 2.900.000	$ 1.450.000
Topógrafo con equipo	25%	1	1	$ 3.200.000	$ 800.000
Cadenero	25%	1	1	$ 1.750.000	$ 437.500
Profesional Ambiental	25%	1	3	$ 2.900.000	$ 2.175.000
Profesional Social	25%	1	3	$ 2.900.000	$ 2.175.000
Ingeniero Auxiliar	50%	1	4	$ 2.600.000	$ 5.200.000
				SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL	**$ 23.503.500**
				FACTOR MULTIPLICADOR	**1,79**
				TOTAL PERSONAL PROFESIONAL	**$ 42.071.265**
2. DESCRIPCIÓN COSTOS INDIRECTOS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**MESES**	**COSTO PARCIAL**	**COSTO TOTAL**
Oficina e Instalaciones Locativas	Un	1	4	$ 300.000	$ 1.200.000
Equipos de Oficina	Un	1	4	$ 200.000	$ 800.000
Papelería, Copias y Preparación de informes	Glb	1	N/A	$ 560.000	$ 560.000
Comunicaciones	Un	1	4	$ 120.000	$ 480.000
Vehículo y transportes	Glb	1	N/A	$ 1.000.000	$ 1.000.000
				SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	**$ 4.040.000**
				FACTOR MULTIPLICADOR	**1,36**
				TOTAL COSTOS INDIRECTOS	**$ 5.494.400**
				TOTAL PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO Y COSTOS INDIRECTOS	**$ 47.565.665**
				IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	**$ 9.275.305**
				IVA 19%	**$ 9.037.476**
VALOR TOTAL					**$ 65.878.446**

TOTAL:_Sesenta y cinco millones ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos_($_65.878.446_)IVA INCLUIDO E IMPUESTOS

Nota: Con la presentación de mi oferta manifiesto que estoy incluyendo todos los impuestos, tasas, contribuciones, gastos y demás, asociados con la ejecución del futuro contrato que pueda surgir en caso de llegar a ser adjudicatario.

Atentamente,

Firma_____
FERNANDO JOSÉ MANJARRÉS CABAS
C.C. 72.184.253 de Barranquilla

DISCRIMINACIÓN FACTOR MULTIPLICADOR

ITÉM	DESCRIPCIÓN	%
A	**Salario Básico (SERVICIOS Total Mensual)**	**100,00%**
B	**Prestaciones Sociales**	
	Prima de Servicios	8,33%
	Cesantias	8,33%
	Intereses sobre Cesantias	1,00%
	Vacaciones	4,17%
C	**Sistema de Seguridad Social Integral**	
	Pensión	12,00%
	Salud	8,00%
	ARL	4,35%
	Subsidio Familiar	4,00%
	SENA	2,00%
	ICBF	3,00%
	Subtotal B+C	**55,18%**
D	**Costos Indirectos**	
D1	**Gastos generales**	
	Capacitación	3,82%
	Personal administrativo no facturado	5,00%
D2	**Gastos legales**	
	Gastos legales	3,00%
	Total E	**11,82%**
E	**Honorarios (Incluye Gastos Contingentes)**	
	Utilidad	12,00%
	Total F	**12,00%**
FACTOR MULTIPLICADOR (A+B+C+D+E)		**179,00%**

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 006 DE 2023

El día treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los señores: **CONSORCIO ABASTECIMIENTO**, identificado con NIT 901.700.024-9, representado legalmente por **FERNANDO JOSE MANJARRES CABAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.184.253y **MILTON CESAR TORRES HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.376.958, en calidad de supervisor del contrato de interventoría No. 006 de 2023 que tiene por objeto: **"INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL RESGUARDO INDÍGENA KARABIJUA EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"**, con el fin de suspender el contrato en mención por los motivos expresados en los oficios N° 030 C.C.020-2022 del 25 de agosto de 2023 y oficio de interventoría CA-T54-0035-2023 del 28 de agosto de 2023.

(...).

Una vez revisado la comunicación Oficio No. 030 C.C. 020-2022, donde la consultoría Unión temporal aguas del Quindío menciona que:

1. El 16 de agosto del 2023, en el comité de seguimiento el PDA recomendó qué previo a la recopilación de documentación legal y técnica para la radicación oficial de los respectivos trámites ante la autoridad Ambiental que se den lugar, se debe solicitar la verificación por parte de la CRQ de las condiciones existentes y la evaluación de las alternativas de diseño de Acueducto y Saneamiento Básico planteadas por la Consultoría en referencia a la normatividad vigente.

Dado lo anterior, la consultoría remitió el comunicado a la Corporación Autónoma Regional del Quindío el día 25 de agosto de 2023, con el propósito de solicitar visita técnica a la autoridad ambiental para la verificación de determinantes ambientales sobre la zona objeto de estudio predio La Coqueta, el cual es el perteneciente a la zona directa del proyecto.

2. En la reunión del 17 de agosto 2023 se enfatizó en la necesidad de incluir la dependencia de la Sec. de Infraestructura – Municipio de Calarcá, para contextualización del proyecto y definición de aspectos técnicos importantes para la idealización y selección definitiva de la alternativa de diseño propuesta por la Consultoría. Es por ello el 23 de agosto del 2023 se realizó una socialización por parte de la Consultoría ante funcionarios el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y dependencias adscritas a la administración municipal Alcaldía de Calarcá - Quindío, donde quedo faltante en la exposición el aspecto técnico de tratamiento de aguas residuales domésticas, por tal motivo, la interventoría está de acuerdo en que es necesario conocer las recomendaciones y punto de vista respecto a los conceptos por parte de los evaluadores del Ministerio (MVCT) en relación a la proyección de la alternativa técnica de diseño más óptima para Saneamiento Básico.

En vista de lo anterior, esta interventoría aclara que los pliegos de condiciones no establecen tiempos de respuesta ni programación de las entidades institucionales. Es por ello que, esta interventoría está de acuerdo y recomienda realizar la suspensión del contrato de consultoría e interventoría por el termino de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, tiempo necesario para el pronunciamiento y programación por parte de la CRQ y el MVCT.

Que el contrato de consultoría N° 020 de 2022 es objeto de suspensión de conformidad a la solicitud, consecuentemente, se debe suspender la interventoría.

Una vez revisada la solicitud se considera pertinente la suspensión del Contrato de Interventoría No. 006 de 2023, por el término de quince (15) días calendario, contados a partir del día treinta y uno (31) de agosto de 2023 hasta el día catorce (14) de septiembre de 2023, reiniciándose el día quince (15) de septiembre de 2023, o hasta tanto se superen las razones por las cuales se dio origen a la suspensión.

El contratista manifiesta que la presente suspensión no generará ningún costo adicional para el Departamento del Quindío.

El contratista se compromete a reportar la presente suspensión temporal a la compañía aseguradora y a ampliar la cobertura de los riesgos amparados en la garantía única, una vez sea reiniciado el contrato.

Se firma en Armenia a los treinta y uno (31) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

CONSORCIO ABASTECIMIENTO
R.L FERNANDO JOSE MANJARRES C.
Interventor

MILTON CESAR TORRES HERNANDEZ
Vo. Bo. Supervisor

Elaboró y Proyecto: Juan Felipe Berrio Garcia – Abogado Contratista PDA Quindío.
Revisó: Julia Esperanza Pareja Martinez. Ingeniera Civil Contratista PDA.
Revisó: Luis Leonardo Bohórquez – Ingeniero Contratista PDA Quindío.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por Germán Darío Grisales Rodríguez	Revisado por: Luz Adriana Gómez Ocampo	Aprobado por: Luz Adriana Gómez Ocampo
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Secretario de Despacho	Cargo: Secretario de Despacho

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 006 DE 2023
(Prorroga No. 01 a la suspensión suscrita el día 31 de agosto de 2023)

El día catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los señores: **CONSORCIO ABASTECIMIENTO**, identificado con NIT 901.700.024-9, representado legalmente por **FERNANDO JOSE MANJARRES CABAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.184.253 y **MILTON CESAR TORRES HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.376.958, en calidad de supervisor del contrato de interventoría No. 006 de 2023 que tiene por objeto: **"INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL RESGUARDO INDÍGENA KARABIJUA EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"**, con el fin de prorrogar la suspensión del contrato en mención por los motivos expresados en los oficios N° CA-T54-0038-2023, Oficio_037_CC020-2022_UT_Aguas_Quindio y Anexo 1. Radicado CRQ No 09877-23 de 28-08-2023.

En relación a la consultoría 020 de 2023, mediante oficio 037 CC020-2022 UT Aguas Quindío, el consultor expone lo siguiente:

> *Por medio del presente oficio, expresamos ante la Interventoría la solicitud de prórroga de suspensión adicional del contrato, argumentando las siguientes razones técnicas por parte de la Consultoría:*
> ***HECHOS***
> *1. La Consultoría mediante oficio No 029 C.C.020-2022 del 25 de agosto de 2023 se presentó solicitud ante la Corporación Autónoma Regional del Quindío, para realizar verificación de determinantes ambientales en relación al proyecto de estudios y diseños de acueducto y saneamiento básico en el Resguardo Indígena Karabijua.*
> *2. La Consultoría mediante oficio No 030 C.C.020-2022 del 25 de agosto de 2023 se presentó solicitud de suspensión ante la Interventoría argumentando razones técnicas complementarias necesarias para la consolidación de información y términos de referencia para la consolidación de productos contractuales.*
> *3. La Interventoría mediante Oficio CA-T54-0035-2023 del 28 de agosto de 2023 presenta visto bueno y aceptación de suspensión por un término de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.*
> *4. Mediante comunicado (correo electrónico) expedido por la autoridad ambiental, se generó Radicado CRQ No 09877-23 del 28/08/2023, para inició de trámite de consulta por concepto de verificación de determinantes ambientales – Resguardo Indígena Karabijua.*
> *5. Mediante documento F-JUR-45 se oficializa ACTA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL con fecha de 31 de agosto del 2023*
> *6. A fecha de septiembre 13 de 2023 expresamos que por parte de la Corporación Autónoma Regional del Quindío no se ha recibido comunicación en relación a la*

Powered by CamScanner

consulta para definir fechas de visita técnica a la zona de estudio del R. I. Karabijua.

Por tanto, la Consultoría emite el presente documento, para solicitar tiempo de suspensión adicional de quince (15) días a partir de la fecha para abordar tiempos institucionales que pueda requerir la autoridad ambiental para realizar el análisis de información, visita técnica y expedición de concepto.
Es importante resaltar que se debe realizar la coordinación entre Interventoría y Consultoría de acuerdo a la necesidad de disponer los lineamiento y detalles técnicos específicos a la autoridad ambiental, con objetivo que la respuesta parte de la Corporación Autónoma Regional del Quindío tenga la mayor correlación técnica.

Por su parte la interventoría, mediante oficio CA-T54-0038-2023, indicó a esta entidad, la recomendación de prórroga, bajo la siguiente justificación:

Una vez revisado la comunicación Oficio No. 037 C.C. 020-2022, donde la consultoría Unión temporal aguas del Quindío menciona que:

"A fecha de septiembre 13 de 2023 expresamos que por parte de la Corporación Autónoma Regional del Quindío no se ha recibido comunicación en relación con la consulta para definir fechas de visita técnica a la zona de estudio del R. I. Karabijua".

En vista de lo anterior, esta interventoría aclara que los pliegos de condiciones no establecen tiempos de respuesta ni programación de las entidades institucionales. Es por ello por lo que, esta interventoría está de acuerdo y recomienda realizar la prórroga a la suspensión del contrato de consultoría e interventoría por el termino de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, tiempo necesario para el pronunciamiento y programación por parte de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

Que el contrato de consultoría N° 020 de 2022 es objeto de suspensión de conformidad a la solicitud, consecuentemente, se debe suspender la interventoría.

Una vez revisada la solicitud se considera pertinente la prorroga a la suspensión del Contrato de interventoría No. 006 de 2023, por el término de quince (15) días calendario, contados a partir del día quince (15) de septiembre de 2023 hasta el día veintinueve (29) de septiembre de 2023, reiniciándose el día treinta (30) de septiembre de 2023, o hasta tanto se superen las razones por las cuales se dio origen a la suspensión.

El contratista manifiesta que la presente suspensión no generará ningún costo adicional para el Departamento del Quindío.

Powered by CamScanner

El contratista se compromete a reportar la presente suspensión temporal a la compañía aseguradora y a ampliar la cobertura de los riesgos amparados en la garantía única, una vez sea reiniciado el contrato.

Se firma en Armenia a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

CONSORCIO ABASTECIMIENTO
R.L FERNANDO JOSE MANJARRES C.
Interventor

MILTON CESAR TORRES HERNANDEZ
Vo. Bo. Supervisor

Elaboró y Proyecto: Juan Felipe Berrio García – Abogado Contratista PDA Quindío.
Revisó: Julia Esperanza Pareja Martínez. Ingeniera Civil Contratista PDA.
Revisó: Luis Leonardo Bohórquez – Ingeniero Contratista PDA Quindío.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por Germán Darío Grisales Rodríguez	Revisado por: Luz Adriana Gómez Ocampo	Aprobado por: Luz Adriana Gómez Ocampo
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Secretario de Despacho	Cargo: Secretario de Despacho

Powered by CamScanner

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 006 DE 2023
(Prorroga No. 02 a la suspensión suscrita el día 31 de agosto de 2023)

El día veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los señores: **CONSORCIO ABASTECIMIENTO**, identificado con NIT 901.700.024-9, representado legalmente por **FERNANDO JOSE MANJARRES CABAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.184.253 y **MILTON CESAR TORRES HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.376.958, en calidad de supervisor del contrato de interventoría No. 006 de 2023 que tiene por objeto: **"INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL RESGUARDO INDÍGENA KARABIJUA EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"**, con el fin de prorrogar la suspensión del contrato en mención por los motivos expresados en los oficios CA-T54-0041-2023, Oficio 040 C.C. 020-2022 y Anexo 1. Radicado CRQ No 09877-23 de 28-08-2023.

En relación a la consultoría 020 de 2023, mediante oficio 040 C.C. 020-2022, el consultor expone lo siguiente:

"La Consultoría mediante oficio No 029 C.C.020-2022 del 25 de agosto de 2023 se presentó solicitud ante la Corporación Autónoma Regional del Quindío, para realizar verificación de determinantes ambientales en relación al proyecto de estudios y diseños de acueducto y saneamiento básico en el Resguardo Indígena Karabijua.
2. La Consultoría mediante oficio No 030 C.C.020-2022 del 25 de agosto de 2023 presentó solicitud de suspensión ante la Interventoría argumentando razones técnicas complementarias necesarias para la consolidación de información y términos de referencia para la consolidación de productos contractuales.
3. La Interventoría mediante Oficio CA-T54-0035-2023 del 28 de agosto de 2023 presenta visto bueno y aceptación de suspensión por un término de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.
4. Mediante comunicado (correo electrónico) expedido por la autoridad ambiental, se generó Radicado CRQ No 09877-23 del 28/08/2023, para inició de trámite de consulta por concepto de verificación de determinantes ambientales – Resguardo Indígena Karabijua.
5. Mediante documento F-JUR-45 se oficializa ACTA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL con fecha de 31 de agosto del 2023
6. La Consultoría mediante oficio No 037 C.C.020-2022 del 13 de septiembre de 2023 presentó solicitud de prorroga de suspensión ante la Interventoría argumentando razones técnicas complementarias necesarias para la consolidación de información y términos de referencia para la consolidación de productos contractuales.
7. La Interventoría mediante Oficio CA-T54-0038-2023 del 13 de septiembre de 2023 presenta visto bueno y aceptación de suspensión por un término de QUINCE

Powered by CamScanner

(15) DÍAS CALENDARIO.
8. Mediante documento F-JUR-45 se oficializa ACTA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL con fecha de 14 de septiembre del 2023.
9. A fecha de septiembre 26 de 2023 expresamos que por parte de la Corporación Autónoma Regional del Quindío aún no se ha recibido comunicación en relación a la consulta para definir fechas de visita técnica a la zona de estudio del R. I. Karabijua".

Por su parte la interventoría, mediante oficio CA-T54-0041-2023, indicó a esta entidad, la recomendación de prórroga, bajo la siguiente justificación:

Una vez revisado la comunicación Oficio No. 040 C.C. 020-2022, donde la consultoría Unión temporal aguas del Quindío menciona que:

"A fecha de septiembre 26 de 2023 expresamos que por parte de la Corporación Autónoma Regional del Quindío aún no se ha recibido comunicación en relación a la consulta para definir fechas de visita técnica a la zona de estudio del R. I. Karabijua."

En vista de lo anterior, esta interventoría aclara que los pliegos de condiciones no establecen tiempos de respuesta ni programación de las entidades institucionales. Es por ello por lo que, esta interventoría está de acuerdo y recomienda realizar la prórroga a la suspensión del contrato de consultoría e interventoría por el termino de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, tiempo necesario para el pronunciamiento y programación por parte de la Corporación Autónoma Regional del Quindío. Sin embargo, se solicita respetuosamente la gestión necesaria por el PDA para lograr la respuesta de la entidad y continuar con el proyecto.

Que el contrato de consultoría N° 020 de 2022 es objeto de suspensión de conformidad a la solicitud, consecuentemente, se debe suspender la interventoría.

Una vez revisada la solicitud se considera pertinente la prorroga a la suspensión del Contrato de interventoría No. 006 de 2023, por el término de veinte (20) días calendario, contados a partir del día treinta (30) de septiembre de 2023 hasta el diecinueve (19) de octubre de 2023, reiniciándose el día veinte (20) de octubre de 2023, o hasta tanto se superen las razones por las cuales se dio origen a la suspensión.

El contratista manifiesta que la presente suspensión no generará ningún costo adicional para el Departamento del Quindío.

Powered by CamScanner

El contratista se compromete a reportar la presente suspensión temporal a la compañía aseguradora y a ampliar la cobertura de los riesgos amparados en la garantía única, una vez sea reiniciado el contrato.

Se firma en Armenia a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

CONSORCIO ABASTECIMIENTO
R.L FERNANDO JOSE MANJARRES C.
Interventor

MILTON CESAR TORRES HERNANDEZ
Vo. Bo. Supervisor

Elaboró y Proyecto: Juan Felipe Berrio García – Abogado Contratista PDA Quindío.
Revisó: Julia Esperanza Pareja Martínez. Ingeniera Civil Contratista PDA.
Revisó: Luis Leonardo Bohórquez – Ingeniero Contratista PDA Quindío.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por Germán Darío Grisales Rodríguez	Revisado por: Luz Adriana Gómez Ocampo	Aprobado por: Luz Adriana Gómez Ocampo
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Secretario de Despacho	Cargo: Secretario de Despacho

Powered by CamScanner

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 006 DE 2023
(Prorroga No. 03 a la suspensión suscrita el día 31 de agosto de 2023)

El día diecinueve (19) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los señores: **CONSORCIO ABASTECIMIENTO**, identificado con NIT 901.700.024-9, representado legalmente por **FERNANDO JOSE MANJARRES CABAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.184.253 y **MILTON CESAR TORRES HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.376.958, en calidad de supervisor del contrato de interventoría No. 006 de 2023 que tiene por objeto: **"INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL RESGUARDO INDÍGENA KARABIJUA EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"**, con el fin de prorrogar la suspensión del contrato en mención por los motivos expresados en los oficios CA-T54-0043-2023, Oficio 045 C.C. 020-2022:

En relación a la consultoría 020 de 2023, mediante oficio 045 C.C. 020-2022, el consultor expone lo siguiente:

(...)

"Por tanto, la Consultoría emite el presente documento, para solicitar continuidad del tiempo de suspensión de quince (15) días a partir de la fecha de vencimiento de la prórroga vigente que tiene como fecha de vencimiento el día diecinueve (19) de octubre del 2023, de esta forma disponer del tiempo para abordar aspectos institucionales que pueda requerir la autoridad ambiental para realizar el análisis de información, visita técnica y expedición de concepto:

Es importante resaltar que se debe realizar la coordinación entre Interventoría y Consultoría de acuerdo a la necesidad de disponer los lineamientos y detalles técnicos específicos a la autoridad ambiental, con objetivo que la respuesta por parte de la Corporación Autónoma Regional del Quindío tenga la mayor correlación técnica".

Por su parte la interventoría, mediante oficio CA-T54-0043-2023, indicó a esta entidad, la recomendación de prórroga, bajo la siguiente justificación:

(...)

"A fecha de octubre 17 de 2023 expresamos que por parte de la Corporación Autónoma Regional del Quindío aún no se ha recibido comunicación en relación a la consulta para definir fechas de visita técnica a la zona de estudio del R. I. Karabijua.

En vista de lo anterior, esta interventoría aclara que los pliegos de condiciones no establecen tiempos de respuesta ni programación de las entidades institucionales.

Powered by CamScanner

Es por ello por lo que,esta interventoría está de acuerdo y recomienda realizar la prórroga a la suspensión del contrato de consultoría e interventoría por el termino de SIETE (07) DÍAS CALENDARIO, tiempo necesario para el pronunciamiento y programación por parte de la Corporación Autónoma Regional del Quindío. Sin embargo, se solicita respetuosamente la gestión necesaria por el PDA para lograr la respuesta de la entidad y continuar con el proyecto".

Que el contrato de consultoría N° 020 de 2022 es objeto de suspensión de conformidad a la solicitud, consecuentemente, se debe suspender la interventoría.

Una vez revisada la solicitud se considera pertinente la prorroga a la suspensión del Contrato de interventoría No. 006 de 2023, por el término de siete (7) días calendario, contados a partir del día veinte (20) de octubre de 2023 hasta el veintiseis (26) de octubre de 2023, reiniciándose el día veintisiete (27) de octubre de 2023, o hasta tanto se superen las razones por las cuales se dio origen a la suspensión.

El contratista manifiesta que la presente suspensión no generará ningún costo adicional para el Departamento del Quindío.

El contratista se compromete a reportar la presente suspensión temporal a la compañía aseguradora y a ampliar la cobertura de los riesgos amparados en la garantía única, una vez sea reiniciado el contrato.

Se firma en Armenia a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

CONSORCIO ABASTECIMIENTO
R.L FERNANDO JOSE MANJARRES C.
Interventor

MILTON CESAR TORRES HERNANDEZ
Vo. Bo. Supervisor

Elaboró y Proyecto: Juan Felipe Berrio García – Abogado Contratista PDA Quindío.
Revisó: Julia Esperanza Pareja Martínez. Ingeniera Civil Contratista PDA.
Revisó: Luis Leonardo Bohórquez – Ingeniero Contratista PDA Quindío.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por Germán Darío Grisales Rodríguez	Revisado por: Luz Adriana Gómez Ocampo	Aprobado por: Luz Adriana Gómez Ocampo
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Secretario de Despacho	Cargo: Secretario de Despacho

Powered by CamScanner

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 006 DE 2023
(Prorroga No. 04 a la suspensión suscrita el día 31 de agosto de 2023)

El día veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los señores: **CONSORCIO ABASTECIMIENTO**, identificado con NIT 901.700.024-9, representado legalmente por **FERNANDO JOSE MANJARRES CABAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.184.253 y **MILTON CESAR TORRES HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.376.958, en calidad de supervisor del contrato de interventoría No. 006 de 2023 que tiene por objeto: **"INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL RESGUARDO INDÍGENA KARABIJUA EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"**, con el fin de prorrogar la suspensión del contrato en mención por los motivos expresados en los oficios CA-T54-0044-2023, Oficio 047 C.C. 020-2022:

En relación a la consultoría 020 de 2023, mediante oficio 047 C.C. 020-2022, el consultor expone lo siguiente:

(...)

"En relación a los documentos emitidos por parte de la Consultoría Oficio No 045 C.C. 020-2022 del 17 de octubre del 2022 y Oficio No 046 C.C. 020-2022 del 19 de octubre del 2022, donde expresamos ante la Interventoría la solicitud de continuidad de prórroga del tiempo de suspensión a 15 días calendario comprendiendo que hasta la fecha no se ha recibido notificación oficial por parte de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ en relación a programación en común acuerdo para la visita técnica entre las entidades involucradas del proyecto con el propósito de verificación de determinantes ambientales en el predio La Coqueta – Resguardo Indígena Karabijua respecto a las alternativas de diseño de acueducto y saneamiento básico a cargo de la Consultoría.

Mediante soportes vía correo electrónico del 18 y 19 de octubre del 2023 por parte de la Supervisión PDA Quindío, se recibió dos (2) documentos comprendidos en acta de visita e informe técnico respectivamente expedido por parte de la autoridad ambiental - CRQ, en la cual, aborda aspectos de verificación, normatividad, observaciones y recomendaciones relacionado al sistema de saneamiento básico existente del Resguardo Indígena Karabijua Embera Chamí, siendo claros que en el contenido no aborda en su totalidad el interés por parte de la Consultoría de la zona de proyección del nuevo sistema de tratamiento colectivo propuesto y que si bien a la visita efectuada por parte del personal adscrito a la autoridad ambiental son soportes de evidencia, no están soportados mediante un radicado oficial CRQ que describa la fecha de emisión y firma respectiva, la cual, consideramos respetuosamente a que puede constituirse temporalmente como un documento preliminar.
Por parte del equipo de Consultoría, en cabeza del Representante Legal, expresamos el compromiso de abordar los aspectos contractuales referenciados mediante Contrato de Consultoría No 020-2022 suscrito entre el Departamento del Quindío y Unión Temporal Aguas del Quindío, la cual, si bien se han presentado retrasos de evaluación de documentos técnicos, derivado de observaciones, correcciones y/o ajustes respectivamente

Powered by CamScanner

durante la consecución del producto No 2 – Planteamiento y Selección de alternativas, a su vez de depender de tiempos institucionales de atención a solicitud de visita técnica ajenos al Consultor y al tiempo contractualmente estipulado, indicamos el compromiso de cumplir con las actividades técnicas, estudios de ingeniería y aspectos legales con el objetivo de garantizar una correcta formulación de estudios y diseños acordes a las necesidades de la población beneficiada y en referencia a la normatividad técnica colombiana que rige este tipo de proyectos.

Extendemos formalmente la invitación al equipo técnico de Supervisión e Interventoría en conjunto con la Consultoría de efectuar una mesa técnica presencial para el día miércoles 1 de noviembre del 2023 a las 09:00am en las instalaciones de la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Quindío/ Piso 5/ Sala de juntas - Gobernación del Quindío (Calle 20 # 13-22 Armenia, Quindío), para definir lo referente a la consulta expuesta ante la autoridad ambiental CRQ y demás aspectos contractuales.

A su vez, reiteramos que lo más acertado a la programación de la visita técnica al predio la Coqueta – Resguardo Indígena Karabijua entre funcionarios de CRQ y responsables del proyecto, sea notificado previamente con tiempo de antelación para agendamiento, esto llevándose a cabo una vez se obtenga respuesta por parte de la autoridad ambiental para formular fechas tentativas y llegar a mutuo acuerdo, plasmar fecha y hora definitiva entendiéndose que se debe contar con la previa autorización de la Gobernadora Luz Melina Siagama Namundia – R. I. Karabijua para el respectivo ingreso del personal.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos tener en cuenta los tiempos de prorroga solicitados mediante oficio No 045 C.C. 020-2022 UT Aguas del Quindío y Oficio No 046 C.C. 020-2022 UT Aguas del Quindío, y mediante el presente documento, la Consultoría solicita la continuidad del tiempo de suspensión de siete (7) días calendario a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento de la prórroga vigente que tiene como fecha de vencimiento el día veintiséis (26) de octubre del 2023, de esta forma disponer del tiempo para abordar aspectos institucionales que pueda requerir la autoridad ambiental para realizar el análisis de información, visita técnica y expedición de concepto, así mismo para acordar la reunión de mesa técnica entre entidades correspondientes".

Por su parte la interventoría, mediante oficio CA-T54-0044-2023, indicó a esta entidad, la recomendación de prórroga, bajo la siguiente justificación:

(...)

"En vista de lo anterior, esta interventoría está de acuerdo y recomienda realizar la prórroga a la suspensión del contrato de consultoría e interventoría por el termino de SIETE (07) DÍAS CALENDARIO, tiempo necesario para abordar los aspectos institucionales que requiera la autoridad ambiental (Corporación Autónoma Regional del Quindío)".

Que el contrato de consultoría N° 020 de 2022 es objeto de suspensión de conformidad a la solicitud, consecuentemente, se debe suspender la interventoría.

Una vez revisada la solicitud se considera pertinente la prorroga a la suspensión del Contrato de interventoría No. 006 de 2023, por el término de siete (7) días calendario, contados a partir del día veintisiete (27) de octubre de 2023 hasta el dos (2) de noviembre de 2023, reiniciándose el día tres (3) de noviembre de 2023, o hasta tanto se superen las razones por las cuales se dio origen a la suspensión.

Powered by CamScanner

El contratista manifiesta que la presente suspensión no generará ningún costo adicional para el Departamento del Quindío.

El contratista se compromete a reportar la presente suspensión temporal a la compañía aseguradora y a ampliar la cobertura de los riesgos amparados en la garantía única, una vez sea reiniciado el contrato.

Se firma en Armenia a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

CONSORCIO ABASTECIMIENTO
R.L FERNANDO JOSE MANJARRES C.
Interventor

MILTON CESAR TORRES HERNANDEZ
Vo. Bo. Supervisor

Elaboró y Proyecto: Juan Felipe Berrio García – Abogado Contratista PDA Quindío.
Revisó: Julia Esperanza Pareja Martínez. Ingeniera Civil Contratista PDA.
Revisó: Luis Leonardo Bohórquez – Ingeniero Contratista PDA Quindío.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por Germán Darío Grisales Rodríguez	Revisado por: Luz Adriana Gómez Ocampo	Aprobado por: Luz Adriana Gómez Ocampo
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Secretario de Despacho	Cargo: Secretario de Despacho

Powered by CamScanner

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 006 DE 2023

(Prorroga No. 05 a la suspensión suscrita el día 31 de agosto de 2023)

El día dos (2) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los señores: **CONSORCIO ABASTECIMIENTO**, identificado con NIT 901.700.024-9, representado legalmente por **FERNANDO JOSE MANJARRES CABAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.184.253 y **MILTON CESAR TORRES HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.376.958, en calidad de supervisor del contrato de interventoría No. 006 de 2023 que tiene por objeto: **"INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL RESGUARDO INDÍGENA KARABIJUA EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"**; con el fin de prorrogar la suspensión del contrato en mención por los motivos expresados en los oficios CA-T54-0045-2023, Oficio 050 C.C. 020-2022:

En relación a la consultoría 020 de 2023, mediante oficio 050 C.C. 020-2022, el consultor expone lo siguiente:

(...)

> *"Por tanto, la Consultoría emite el presente documento, para solicitar continuidad del tiempo de suspensión de setenta y seis (76) días calendario a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento de la prórroga vigente que tiene como fecha de vencimiento el día dos (2) de noviembre del 2023, de esta forma disponer del tiempo para abordar aspectos institucionales que pueda requerir la autoridad ambiental para realizar el análisis de información, visita técnica y expedición de concepto.*
> *Es importante resaltar que se debe realizar la coordinación entre Interventoría y Consultoría de acuerdo a la necesidad de disponer los lineamientos y detalles técnicos específicos a la autoridad ambiental, con objetivo que la respuesta por parte de la Corporación Autónoma Regional del Quindío tenga la mayor correlación técnica".*

Por su parte la interventoría, mediante oficio CA-T54-0045-2023, indicó a esta entidad, la recomendación de prórroga, bajo la siguiente justificación:

(...)

> *Una vez revisado la comunicación Oficio No. 050 C.C. 020-2022, donde la consultoría Unión temporal aguas del Quindío menciona que:*
> *"En relación al contexto de la reunión realizada el 1 de noviembre de 2023 se acuerda realizar una visita técnica con participación de funcionarios de la autoridad ambiental CRQ, representantes del Resguardo Indígena, Supervisión, Interventoría y Consultoría para verificación de determinantes ambientales e identificación y/o existencia de las fuentes hídricas mencionadas según radicado CRQ No 16021-23 del 27 de octubre del 2023 y acuerdos pactados en el acta de reunión anexa al presente documento"*
> *En vista de lo anterior, esta interventoría está de acuerdo y recomienda realizar la prórroga*

a la suspensión del contrato de consultoría e interventoría por el termino de SETENTA Y SEIS (76) DÍAS CALENDARIO, tiempo necesario para abordar los aspectos institucionales que se requiera con la autoridad ambiental (Corporación Autónoma Regional del Quindío) respecto al análisis de información, visita técnica y expedición de concepto.

Que el contrato de consultoría N° 020 de 2022 es objeto de suspensión de conformidad a la solicitud, consecuentemente, se debe suspender la interventoría.

Una vez revisada la solicitud se considera pertinente la prorroga a la suspensión del Contrato de interventoría No. 006 de 2023, por el término de setenta y seis (76) días calendario, contados a partir del día tres (3) de noviembre de 2023 hasta el diecisiete (17) de enero de 2024, reiniciándose el día dieciocho (18) de enero de 2024, o hasta tanto se superen las razones por las cuales se dio origen a la suspensión.

El contratista manifiesta que la presente suspensión no generará ningún costo adicional para el Departamento del Quindío.

El contratista se compromete a reportar la presente suspensión temporal a la compañía aseguradora y a ampliar la cobertura de los riesgos amparados en la garantía única, una vez sea reiniciado el contrato.

Se firma en Armenia a los dos (2) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

CONSORCIO ABASTECIMIENTO
R.L FERNANDO JOSE MANJARRES C.
Interventor

MILTON CESAR TORRES HERNANDEZ
Vo. Bo. Supervisor

Elaboró y Proyecto: Juan Felipe Berrio García – Abogado Contratista PDA Quindío.
Revisó: Julia Esperanza Pareja Martínez. Ingeniera Civil Contratista PDA.
Revisó: Luis Leonardo Bohórquez – Ingeniero Contratista PDA Quindío.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por Germán Darío Grisales Rodríguez	Revisado por: Luz Adriana Gómez Ocampo	Aprobado por: Luz Adriana Gómez Ocampo
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Secretario de Despacho	Cargo: Secretario de Despacho

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 006 DE 2023

El día dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024), los señores: **CONSORCIO ABASTECIMIENTO**, identificado con NIT 901.700.024-9, representado legalmente por **FERNANDO JOSE MANJARRES CABAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.184.253 y **MILTON CESAR TORRES HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.376.958, en calidad de supervisor del contrato de interventoría No. 006 de 2023 que tiene por objeto: **"INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL RESGUARDO INDÍGENA KARABIJUA EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"**,con el fin de reiniciar la ejecución del contrato de interventoría No. 006 de 2023, ya que las causas que motivaron la suspensión fueron superadas.

FECHA DE REINICIACION: 18 de noviembre de 2023

FECHA DE TERMINACION: 06 de febrero de 2024

El contratista se compromete a reportar el presente reinicio a la compañía aseguradora y a ampliar la cobertura de los riesgos amparados en la garantía única.

Se firma en Armenia a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

CONSORCIO ABASTECIMIENTO
R.L FERNANDO JOSE MANJARRES C.
Interventor

MILTON CESAR TORRES HERNANDEZ
Vo. Bo. Supervisor

Elaboró y Proyecto: Juan Felipe Berrio García – Abogado Contratista PDA Quindío.
Revisó: Julia Esperanza Pareja Martínez. Ingeniera Civil Contratista PDA.
Revisó: Luis Leonardo Bohórquez – Ingeniero Contratista PDA Quindío.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por Germán Darío Grisales Rodríguez	Revisado por: Luz Adriana Gómez Ocampo	Aprobado por: Luz Adriana Gómez Ocampo
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Secretario de Despacho	Cargo: Secretario de Despacho